



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

24 de marzo de 1997

Núm. 174

ÍNDICE

Páginas

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

- Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LOBO ASENJO, sobre el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias de la red del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, durante el período comprendido entre abril y septiembre de 1996, con indicación de su comparación con idéntico período del año anterior (684/005493) 8
- Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno, a través del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la integración definitiva durante 1997 de los centros de salud construidos en diversas localidades de la provincia de Burgos en el modelo de atención primaria (684/005500) 9
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los datos relativos a la ocupación y desempleo registrados durante los dos últimos años en la provincia de Soria, con indicación de la valoración del Gobierno a este respecto (684/005655) 10
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARÍN, sobre las medidas que piensa adoptar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar el Acuerdo vasco de formación continua que debe ser financiado con las cuotas de formación profesional correspondientes a los trabajadores de la Comunidad Autónoma del País Vasco y con la aportación del Gobierno (684/005879) 11
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre la relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado (684/005888) 12
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don CONRADO ALONSO BUITRÓN, sobre la relación de centrales térmicas que consumen carbón afectadas por el importe asignado en concepto de térmica clásica (684/005893) 12
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la línea límite de edificación del tramo de la autovía del Mediterráneo correspondiente a la variante que supone la carretera nacional N-340 a su paso por la localidad de Puerto Lumbreras (Murcia) (684/005911) 14
- Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre la relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco (684/005918) 14

— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de empresas públicas existentes en la provincia de Salamanca, con indicación del número de empleados con los que cuentan y su situación laboral, y con detalle de las que se verán afectadas por la política de privatizaciones prevista por el Gobierno (684/005961)	15
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre los medios humanos destinados durante 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa para las funciones de asistencia social y formación, desglosados por direcciones provinciales y locales (684/005990)	16
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre las características y el número de ayudas de asistencia social otorgadas desde 1986 hasta 1996 al personal del sector pesquero y de la Marina Mercante de Vizcaya y Guipúzcoa (684/005991)	18
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre los créditos presupuestarios destinados desde 1986 hasta 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la asistencia social a los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante (684/005993)	24
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre los créditos presupuestarios destinados desde 1986 hasta 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la formación de los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante (684/005994)	25
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre los gastos soportados desde 1986 hasta 1996 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) destinados a sufragar las pensiones de trabajadores del mar en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya (684/005995).....	28
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre el número de pensionistas procedentes del sector pesquero y de la Marina Mercante e incluidos en el Régimen Especial del Mar, en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya durante los años 1986 a 1996 (684/005996).....	29
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre la cuantía media de las pensiones que perciben los pescadores y trabajadores de la Marina Mercante en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, incluidos en el Régimen Especial del Mar, durante los años 1986 a 1996 (684/005997)	30
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre las retribuciones abonadas durante 1996 a los empleados de la función pública estatal de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en concepto de productividad, con indicación de los puestos de trabajo que lo tienen asignado, los criterios seguidos en su distribución y los créditos presupuestarios consignados para el abono de dicho concepto durante 1997 (684/005998)	31
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre la opinión que le merece al Gobierno la coordinación existente entre los distintos cuerpos de policía en la Comunidad Autónoma del País Vasco (684/006015)	32
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número y la relación de Ayuntamientos de la provincia de Huelva que han suscrito convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (684/006041)	33
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de expropiaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional de Doñana durante los quince últimos años, en la provincia de Huelva, con indicación de las fincas afectadas, su extensión y su valor (684/006042).....	34
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las inversiones realizadas en expropiaciones en el Parque Nacional de Doñana, con especificación de las fincas afectadas y las cuantías abonadas (684/006077).....	35
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de alumnos que han participado en los tres últimos años en el programa de visitas escolares al Parque Nacional de Doñana, con especificación de los lugares de procedencia (684/006116).....	36

— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre la participación de los entes locales de la provincia de Málaga en los tributos del Estado, desde 1993 hasta 1996, con indicación de las previsiones para 1997 (684/006138)	37
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante los diez últimos años en las dependencias judiciales de Málaga (684/006142)	38
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Salamanca durante 1997, con indicación de su cuantía (684/006155)	38
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, sobre el número de pensionistas existentes en la provincia de Sevilla, a 31 de diciembre de 1996, con indicación del tipo y la cuantía de las pensiones que perciben (684/006170)	39
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos para realizar durante 1997 en la provincia de Sevilla, con expresión pormenorizada de cada una de ellas (684/006174)	40
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre el inventario de bienes inmuebles de la provincia de Málaga pertenecientes al Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con indicación de su distribución por municipios, la titularidad de los mismos y su destino (684/006219)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Social de la Marina (ISM), relativa al sometimiento a estatuto de los colectivos adscritos al Programa de Sanidad Marítima (684/006228)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Social de la Marina (ISM), relativa al sometimiento al régimen funcional del colectivo laboral adscrito al Programa de Empleo (684/006229)	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas en la provincia de Málaga durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción (684/006236)	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción (684/006237)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la provincia de Málaga, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres (684/006251)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres (684/006252)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre la deuda que mantienen las diferentes Administraciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña con la Seguridad Social, con especial referencia a la provincia de Tarragona (684/006256)	46
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña (684/006257)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial de	

	<u>Páginas</u>
trabajadores autónomos, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña (684/006258)	48
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el censo actual de empresarios autónomos agrarios radicados en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosado por provincias y municipios (684/006260).....	49
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre las lesiones sufridas por los trabajadores como consecuencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales durante 1995 y 1996, con indicación de su incidencia en la provincia de Álava (684/006308)	50
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco (684/006311).....	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los motivos que han llevado a dotar el puesto de Director de la Administración de la Seguridad Social de Palencia (684/006317).....	54
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para cubrir los dos puestos vacantes de evaluadores que integran el equipo de valoración de incapacidades de Palencia (684/006318).....	55
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la situación administrativa de los proyectos de readaptación de las dependencias que ocupa la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) de la Seguridad Social de Palencia y de instalación de una unidad administrativa de información al público, con indicación de la fecha prevista para el acometimiento de las obras y su presupuesto (684/006319).....	55
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre las inversiones realizadas desde 1994 hasta 1996 en la provincia de Tarragona, con base en el llamado uno por ciento cultural (684/006345)	56
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la inversión en la restauración de la catedral de Tortosa (Tarragona) (684/006346)	57
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, sobre la fecha prevista para que los trenes Talgo 200 que circulan por la vía del tren de Alta Velocidad Española (AVE) que hace su recorrido entre Madrid y Sevilla, efectúen parada en la estación de Villanueva de Córdoba (Córdoba) (684/006349)	58
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los antecedentes e informes existentes en relación con la construcción de un pabellón deportivo (M-3B) en Burgo de Osma (Soria) (684/006357).....	59
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre las reuniones mantenidas por el Gobierno para abordar las transferencias en materia de educación no universitaria, con indicación de los acuerdos alcanzados (684/006367)	59
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad abonada por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia durante el mes de diciembre de 1995 al personal docente, desglosada por provincias, así como sobre el número de profesores interinos que se encontraban trabajando durante dicho mes (684/006372).....	60
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los accidentes producidos en Calatañazor (Soria) durante los cinco últimos años a consecuencia del mal estado de la muralla de su castillo, así como sobre la Administración propietaria de la misma y las inversiones previstas para mejorarla (684/006380)	61
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, sobre las actividades beneficiarias de los fondos procedentes de la Unión Europea para la formación profesional de jóvenes y adultos y que distribuye el Ministerio de Educación y Cultura (684/006390).....	62

— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, sobre los proyectos que el Ministerio de Educación y Cultura prevé poner en marcha para potenciar la educación y la formación de personas adultas, de acuerdo con las directivas que, para el desarrollo económico y social, determina la Unión Europea (684/006391)	63
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre la inversión prevista para 1997 por el Instituto Nacional de Fomento de Economía Social (INFES) en el fomento del empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales de la Comunidad Autónoma de Cataluña y, particularmente, de la provincia de Girona (684/006416)	64
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los motivos de la demora en la construcción de una rampa de acceso para alumnos motóricos en el instituto de educación secundaria Alonso Berruguete de Palencia, con indicación de la fecha prevista para su comienzo (684/006419)	65
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los criterios que se siguen para la dotación de plantillas del personal de los colegios rurales agrupados (CRA) de la provincia de Palencia (684/006423)	66
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para el colegio público Modesto Lafuente de Palencia (684/0006424)	67
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la transformación del conservatorio de música de Palencia en profesional, con indicación de la plantilla de su profesorado, las nuevas enseñanzas que se piensa implantar y el calendario a seguir (684/006425)	68
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de pasos a nivel radicados en la provincia de Palencia cuya supresión está prevista con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, con indicación de las localidades beneficiarias de dicha supresión y el presupuesto asignado (684/006430)	69
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Palencia que van a ser demolidos durante 1997, así como sobre las localidades de dicha provincia que se beneficiarán de nuevas instalaciones (684/006431)	69
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las previsiones del Gobierno en orden a promover el aumento de la cuota de azúcar de la cooperativa ACOR (684/006435)	70
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno, en su caso, a fin de que la Comisión Europea modifique su interpretación sobre la incompatibilidad de otras formas de financiación comunitaria a las acciones individuales subvencionadas con cargo a los programas operativos u otras formas de intervención acogidas a la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader II (684/006437)	71
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación actual del proyecto de construcción de la cárcel de Segovia, con indicación del presupuesto asignado y la fecha de ejecución (684/006446)	72
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JESÚS ANDRÉS MANCHA CADENAS, sobre las previsiones del Ministerio del Interior con respecto al cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de su localización, en su caso (684/006456)	73
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) en orden a conseguir la agilización de la licitación del proyecto de construcción del enlace de acceso a dicha localidad desde la carretera nacional N-232, con indicación de las características del mismo, su coste y su calendario de ejecución (684/006461)	73
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la participación de los clubes profesionales de fútbol y baloncesto en las agrupaciones de voluntarios para fomentar y contribuir al buen comportamiento de los espectadores en los espectáculos deporti-	

	<u>Páginas</u>
vos, con indicación de las iniciativas adoptadas para instar a su creación y los resultados obtenidos desde su puesta en práctica (684/006463)	74
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) para acelerar el proceso de licitación de las obras de construcción del paso inferior de las calles de San Francisco y San Gregorio, con indicación del calendario de ejecución (684/006467)	75
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las medidas previstas por el Gobierno para establecer una política estable de apoyo a la avicultura de carne (684/006473)	76
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la aplicación que se dará en España a los programas de arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinas durante la campaña de 1996-1997 (684/006475)	76
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre el grado de cumplimiento del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con indicación de las cantidades aportadas en este sentido y la valoración del Gobierno sobre su aplicación (684/006478) ...	77
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la situación administrativa, el calendario de ejecución y el presupuesto del proyecto de construcción de un enlace desde la carretera nacional N-232 con la localidad de Aldeanueva de Ebro (La Rioja) (684/006479)	78
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre los criterios previstos por el Gobierno para la enajenación o transferencia de las instalaciones de la Hípica Militar de Logroño (La Rioja) (684/006482)	79
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las características del proyecto de construcción de la variante de la circunvalación sur de Logroño (La Rioja) y del enlace con la calle Piqueras, con indicación del calendario de ejecución y su presupuesto (684/006485)	80
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la valoración del Gobierno en relación con la tipificación como infracción, en el marco de los estatutos y reglamentos de federaciones, ligas profesionales y clubes, de las declaraciones públicas que inciten a la violencia en los espectáculos deportivos (684/006488)	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), destinadas durante los cinco últimos años a los agricultores de la provincia de Zamora (684/006502)	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a acondicionar los cuarteles de la Guardia Civil ubicados en la provincia de Zamora, con indicación de las poblaciones beneficiarias de dichas actuaciones (684/006503)	82
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre la cuantía aportada por el Estado durante los diez últimos años para programas de colaboración y planes diversos con la Diputación Provincial de Zamora, distribuida por localidades (684/006507)	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las previsiones del Gobierno para la realización de actuaciones forestales durante 1997 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora (684/006522)	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las superficies agrícolas forestadas durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora, con la participación del Gobierno y con cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) (684/006523)	84
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la contaminación acústica, especialmente en las viviendas (684/006528)	85

— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LOBO ASENJO, sobre el plazo de tiempo que, a juicio del Gobierno, necesitarán Bosnia-Herzegovina para recuperar la normalidad, así como sobre la duración necesaria de la presencia española e internacional en dicho territorio (684/006582).....	86
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LOBO ASENJO, sobre la valoración del Gobierno en relación con la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con la integración de los países de la Europa central y oriental (684/006583).....	86
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre la situación actual de las negociaciones entre los Ayuntamientos de Toro (Zamora) y Zamora con el Ministerio de Defensa, acerca de la cesión de parte de las instalaciones militares llamadas Montelarreina (684/006647)	87
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de estudios sociológicos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como sobre los sondeos de opinión efectuados por dicho Organismo para la citada Comunidad Autónoma, en 1996 (684/006712).....	88
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre si el Gobierno tiene previsto reducir el servicio militar a seis meses de prestación y, en su caso, fecha en que se hará efectivo (684/006717).....	89
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 1997 (684/006742).....	89
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el número de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco asignados a los reemplazos de 1996 para la realización del servicio militar (684/006777).....	90
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, sobre las previsiones del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de emplazamiento del Museo del Ejército desde su actual ubicación en el Salón de Reinos del Buen Retiro, en Madrid, al alcázar de Toledo (684/006862)	91
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución en 1996 del programa CINDEN, desarrollado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) (684/007031).....	92
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB) (684/007033)	93
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDO INDÍGENA) (684/007034)	94
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Alfabetización y Educación Básica de adultos (PRALB), de cooperación con Iberoamérica (684/007035)	95
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), de cooperación con Iberoamérica (684/007036).....	96
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los planes del Gobierno con respecto al desarrollo del programa de cooperación con Iberoamérica Intercampus, con indicación del número de alumnos y profesores que han sido objeto de intercambios durante 1996 (684/007037).....	97

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/005493

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.493, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias de la red del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, durante el período comprendido entre abril y septiembre de 1996, con indicación de su comparación con idéntico período del año anterior.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 116, 17 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación de camas hospitalarias de la red del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (desglosado por provincias) en el período comprendido entre el 1-4-96 a 1-9-96, y su comparación con idéntico período de 1995?

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 1996.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005493.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Porcentaje de ocupación de camas hospitalarias de la red del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosado por provincias, durante el período comprendido entre abril y septiembre de 1996, con indicación de su comparación con idéntico período del año anterior.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta, se detallan los índices de ocupación de camas durante el período comprendido entre abril y septiembre de 1996, comparado con los mismos meses de 1995 en los Hospitales del INSALUD en Castilla y León.

Asimismo, y como complemento a dicha información, se aporta el número total de consultas externas e intervenciones quirúrgicas en los hospitales de dicha Comunidad, en el período comprendido entre los meses de abril y noviembre de los años 95 y 96.

El índice de ocupación es uno de los varios indicadores que se utilizan habitualmente para medir la actividad hospitalaria, no obstante su análisis de manera aislada no sirve de referencia, puesto que el valor del mismo reside en la interrelación con los otros indicadores (estancia media, índice de rotación, tipo de proceso, etc.), y que determinan su oscilación en función de determinadas situaciones.

Los hospitales funcionan a demanda, y la demanda sufre oscilaciones periódicas a lo largo del año. Es ampliamente conocido que hay meses en los que la actividad se incrementa como consecuencia de factores atmosféricos que propician la aparición o agravamiento de determinadas patologías (otoño e invierno, problemas respiratorios; primavera, procesos alérgicos, etc.).

De la misma forma, y a lo largo del año, se produce un descenso estacional correspondiente al período de estío, durante el cual los grandes desplazamientos internos de población hacia áreas denominadas «turísticas», arrastran mucha de la actividad hospitalaria de unas zonas a otras.

Esto hace que en el conjunto del INSALUD, durante el tercer trimestre del año se produzca de forma recurrente una minoración de la actividad hospitalaria y, consecuentemente, un descenso del índice de ocupación.

Es preciso señalar respecto de los datos contenidos en el cuadro comparativo, que las cifras más altas correspondientes al año 95 son consecuencia del conflicto médico que tuvo lugar en la primavera de este año. Este conflicto generó tal acumulación de procesos quirúrgicos suspendidos, que una vez resuelto a finales de junio, se intentó paliar sus consecuencias generándose un mayor número de ingresos hospitalarios.

En relación a 1996, se observa un ligero incremento con respecto a 1994, aunque las cifras se mantienen en los márgenes habituales correspondientes a esa época del año, a pesar del esfuerzo realizado para dar cumplimiento al Plan de Choque para la reducción de las listas de espera.

Dicho esfuerzo no ha supuesto una variación significativa del índice de ocupación, puesto que el incremento de actividad quirúrgica con ingreso hospitalario fue del 14%, nivelándose la ocupación de las camas con la disminución de la estancia media y, además, porque el mayor impulso se ha realizado en cirugía ambulatoria, donde se produjo un incremento del 58% sobre el año anterior.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ÁVILA

- Hospital Provincial de Ávila
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 150

BURGOS

- Hospital Fuente Bermeja
- Hospital Divino Vallés
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 250

LEÓN

- Hospital Monte San Isidro
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 257

PALENCIA

- Hospital San Telmo
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 153

SALAMANCA

- Hospital Martínez Anido (Los Montalvo)
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 298

ZAMORA

- Hospital Comarcal de Benavente
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 43
- Hospital Rodríguez Chamorra
(Concertado con el Insalud)
- Características: Hospital General
- Camas: 160

684/005500

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.500, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Popular en el Senado, doña MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno, a través del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la integración definitiva durante 1997 de los centros de salud construidos en diversas localidades de la provincia de Burgos en el modelo de atención primaria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 116, 17 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, María Cruz Rodríguez Saldaña.

Al Presidente del Senado

María Cruz Rodríguez Saldaña, Senadora por Burgos del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno, a través del INSALUD, para integrar definitivamente en

1997, en el modelo de Atención Primaria los Centros de Salud construidos en Sedano, Valdebezana, Tobalina, Losa, Treviño y Huerta del Rey en la provincia de Burgos?

Palacio del Senado, 22 de noviembre de 1996.—**María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005500.

AUTORA: Rodríguez Saldaña, María Cruz (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno, a través del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la integración definitiva durante 1997 de los Centros de Salud construidos en diversas localidades de la provincia de Burgos en el modelo de Atención Primaria.

Respuesta:

En Castilla y León, como en otras Comunidades que aún no han asumido las competencias plenas en materia de asistencia sanitaria, el personal sanitario de Atención Primaria que desarrolla sus funciones en el medio rural tiene unas características peculiares, al tener una doble dependencia: por un lado, de la Comunidad Autónoma y, por otro, del INSALUD.

Esta doble dependencia originó que se crearan las Comisiones de Coordinación de Asistencia Sanitaria, de tal manera que la Administración General del Estado y los respectivos Gobiernos Autónomos puedan armonizar todos aquellos aspectos de organización y funcionamiento de los Servicios Sanitarios que sean precisos para ofrecer la asistencia con un alto grado de eficacia.

Entre otras funciones, estas Comisiones tienen el encargo de fijar el calendario para la puesta en marcha de los nuevos Centros de Salud, dado el procedimiento de integración de personal y la elevación de costes que supone la entrada en funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.

Está previsto que, en la próxima reunión de la comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria de Castilla y León, se aborde la incorporación del personal afectado de las Zonas de Salud de Sedano, Valdebezana, Tobalina, Losa, Treviño y Huerta del Rey.

El INSALUD, por su parte, mantiene el interés asistencial para con los habitantes de estas localidades y ha reservado el crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 1997 para poner en funcionamiento los Centros de Salud que darán cobertura a unas 9.000 personas, que supone un coste adicional de más de 100 millones de pesetas destinadas a la retribución del personal que se incorpore a los Equipos de Atención Primaria.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005655

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.655, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los datos relativos a la ocupación y desempleo registrados durante los dos últimos años en la provincia de Soria, con indicación de la valoración del Gobierno a este respecto.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 120, 23 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Con objeto de conocer con mayor exactitud los datos sobre empleo y actividad en la provincia de Soria.

Es por lo que se pregunta:

1.^a A lo largo de estos dos últimos años, especificando la evolución mensual y la actividad, así como la localidad, sexo y tipo de contrato; ¿qué datos de ocupación y desempleo se han registrado en estos dos últimos años en la provincia de Soria?

2.^a ¿Qué valoración realiza el Gobierno de estos datos?

Palacio del Senado, 4 de diciembre de 1996.—**Félix Lavilla Martínez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005655.

AUTOR. Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Datos relativos a la ocupación y desempleo registrados durante los dos últimos años en la provincia de Soria, con indicación de la valoración del Gobierno a este respecto.

Respuesta:

En el anexo I se relacionan los datos disponibles de paro registrado por municipios en la provincia de Soria en los tres últimos años. Esta información desagregada por municipios sólo se recoge de forma mensual desde noviembre de 1995, por lo que los datos anteriores a esa fecha se refieren a una recogida estadística anual que se efectuaba en el mes de marzo.

En el anexo II se relacionan las contrataciones efectuadas en la provincia de Soria en los dos últimos años, especificando las modalidades de contratos, el sexo y el sector de actividad.

Como puede apreciarse, el paro registrado en Soria se ha mantenido en 1996 en un nivel parecido al de 1995, con una evolución similar a lo largo de los distintos meses del año y en su distribución por sexos.

Por sectores, sin embargo, comparando las medias de los dos años, se aprecia un comportamiento positivo en la construcción y el colectivo sin empleo anterior y, sobre todo, en la industria, sector en el que ha descendido el paro en un 5,7%. En el sector servicios, sin embargo, se ha producido una subida del 3,6%.

El aumento que han experimentado las contrataciones en este período no ha tenido, por otra parte, un efecto significativo en la reducción del paro.

Por tanto, no se puede hacer una valoración positiva de la evolución que ha tenido el desempleo en Soria en 1996.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005879

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.879, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARÍN, sobre las medidas que piensa adoptar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar el Acuerdo vasco de formación continua que debe ser financiado con las cuotas de formación profesional correspondiente a los trabajado-

res de la Comunidad Autónoma del País Vasco y con la aportación del Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Xabier Albistur Marín, Senador por Gipuzkoa y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Tras la firma del Acuerdo de la financiación para la Formación Continua entre las Centrales Sindicales—UGT, CC. OO.—, y la C. E. O. E., ¿qué medidas va a tomar el Ministerio de Trabajo para garantizar el Acuerdo Vasco de Formación continua que debe ser financiado con las cuotas de Formación Profesional correspondiente a los trabajadores del País Vasco, y con aportación del Gobierno?

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1996.—**Francisco Xabier Albistur Marín**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005879.

AUTOR: Albistur Marín, Francisco Xabier (GSNV).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar el Acuerdo Vasco de Formación Continua que debe ser financiado con las cuotas de Formación Profesional correspondientes a los trabajadores de la Comunidad Autónoma.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantiene el compromiso contraído con el Gobierno Vasco, plasmado en el Protocolo de Intenciones para la financiación del Acuerdo Interprofesional sobre Formación Continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que los representantes de ambas instituciones firmaron el 29 de julio de 1996.

En este sentido, dicho Ministerio garantizará el desarrollo del Acuerdo Interprofesional en compatibilidad con el

Segundo Acuerdo Nacional de Formación Continua firmado con los interlocutores sociales el pasado 19 de diciembre de 1996.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005888

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.888, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre la relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Sánchez Lucas, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Relación de peticiones y denuncias de particulares, asociaciones de discapacitados y administraciones locales, referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado.

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1996.—**Antonio Sánchez Lucas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005888.

AUTOR: Sánchez Lucas, Antonio (GS).

Asunto: Relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado.

Respuesta:

Una de las demandas que más reiteradamente plantean a la Administración las organizaciones de personas discapacitadas, y en particular la Coordinadora de Organizaciones de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), se refiere, muy especialmente, a la supresión de los obstáculos para el mejor acceso a los servicios públicos de transporte.

Sensible a esta problemática, el actual Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha puesto en marcha en los últimos años diversos programas y actuaciones para mejorar la accesibilidad en estaciones, apeaderos y vehículos de transporte público.

En razón de su demanda mayoritaria como medio de desplazamiento entre localidades distantes, la atención del IMSERSO en esta materia se ha centrado sobre todo en el ferrocarril, mediante el establecimiento de una línea de colaboración con RENFE, iniciada en 1993 para llevar a cabo actuaciones conjuntas dirigidas a promover la accesibilidad de sus estaciones y vehículos.

Hasta la fecha se han llevado a cabo actuaciones para mejorar el acceso a las personas discapacitadas en quince estaciones de la red, con una inversión total de 832,9 millones de pesetas, financiada al cincuenta por ciento entre ambas Entidades (IMSERSO y RENFE).

Con este mismo objetivo, se han pronunciado recientemente ante la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, varios colectivos y representantes de organizaciones de personas discapacitadas, como el «Grupo de Inválidos de Mataró y el Maresme», que promovió el 16 de marzo de 1996 una moción conjunta, aprobada por el pleno del Consejo Comarcal del Maresme para la accesibilidad del transporte ferroviario en dicha comarca, o la organización ASLAMEGUI, de Tolosa (Guipúzcoa), que ha solicitado la instalación de un elevador para acceder a los trenes de cercanías en los trayectos Tolosa-San Sebastián.

Estas demandas y planteamientos han sido puestos en conocimiento de RENFE para que sean tenidos en cuenta en la inmediata planificación de las próximas actuaciones derivadas del Convenio de colaboración existente.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005893

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pre-

gunta número 5.893, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don **CONRADO ALONSO BUITRÓN**, sobre la relación de centrales térmicas que consumen carbón afectadas por el importe asignado en concepto de térmica clásica.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Conrado Alonso Buitrón, Senador por León, y Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desean obtener respuesta escrita.

El Protocolo Eléctrico entre las ayudas al sector establece bajo la denominación de «Compromiso Regulatorio» asignado a las diferentes compañías un importe superior a los 640.000 millones de pesetas en concepto de «Térmica Clásica».

Si no interpretamos mal quiere decir que entre las actuales instalaciones térmicas que consumen carbón se ha considerado que algunas no podrán recuperar su inversión, es decir, que no funcionarán o que funcionarán muchas menos horas.

¿Podría el Gobierno especificar cuáles son estas centrales?

¿Cuál es la consecuencia y la repercusión —vía menores compras de carbón nacional, que este hecho tendrá para las diferentes cuencas carboneras?

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1996.—**Conrado Alonso Buitrón y Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005893.

AUTORES: Alonso Buitrón, Conrado, y Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Relación de centrales térmicas que consumen carbón afectadas por el importe asignado en concepto de «Térmica clásica».

Respuesta:

Los compromisos regulatorios ascienden exactamente, en valor actual neto, a 31-12-97, antes de la afectación general del factor de ajuste y eficiencia aplicado a todas las instalaciones existentes, a 642.507 millones de pesetas para las centrales existentes «térmicas clásicas».

El citado importe es el resultado de hacer la diferencia entre los ingresos previstos en el marco legal estable y el precio de referencia establecido en 6 ptas./Kwh. Es decir, es la diferencia entre los valores actuales netos de los ingresos previstos en el marco regulatorio actual y las 6 ptas./Kwh.

El desglose de los citados 642.507 millones de pesetas es el siguiente:

Centrales cuyo combustible principal es el lignito pardo	134.661 Mpts
Centrales cuyo combustible principal es el lignito negro	110.648 Mpts
Centrales cuyo combustible principal es la hulla-antracita nacional	323.791 Mpts
Centrales cuyo combustible principal es la importación	49.101 Mpts
Centrales cuyo combustible principal es el fuel-gas	24.306 Mpts
TOTAL	642.507 Mpts

Todas las centrales térmicas clásicas existentes que no hayan agotado su vida útil (25 años desde su puesta en explotación) tienen compromisos regulatorios positivos.

Adicionalmente, para que no repercuta en el futuro la

eficiencia de las centrales en la decisión empresarial de reducción de compromisos de compra de carbón, se ha considerado un incentivo de 1 pta./Kwh para la efectiva utilización de carbón nacional.

Por ello no debe producirse, debido al Protocolo, una reducción adicional a los compromisos de compra de carbón nacional.

En todo caso, se deberá estar a lo que se acuerde en la actual mesa de negociación sobre el Plan de Futuro de la Minería del Carbón, que reúne a representantes del Ministerio de Industria y Energía y a los de las Centrales Sindicales.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005911

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.911, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la línea límite de edificación del tramo de la autovía del Mediterráneo correspondiente a la variante que supone la carretera nacional N-340 a su paso por la localidad de Puerto Lumbreras (Murcia).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Según el Ministerio de Fomento, a qué distancia de la arista exterior de la calzada se sitúa la línea límite de edificación, en la Autovía del Mediterráneo en el tramo correspondiente a la variante de población, que sustituye en la antigua N-340 la travesía comprendida en la localidad de Puerto Lumbreras en la Comunidad de Murcia?

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005911.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio; Flores Flores, Bartolomé, y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Línea límite de edificación del tramo de la Autovía del Mediterráneo correspondiente a la variante que supone la carretera nacional N-340 a su paso por la localidad de Puerto Lumbreras (Murcia).

Respuesta:

La línea límite de edificación en los tramos indicados se sitúa a 50 metros de la arista exterior de la calzada, tal y como se define en la Sección 4, línea límite de edificación, artículos 84 a 87, del Reglamento General de Carreteras, Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005918

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.918, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre la relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Relación de peticiones y denuncias de particulares, asociaciones de discapacitados y administraciones locales, referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado, en el País Vasco.

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1996.—**Francisco Javier Rojo García.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005918.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Relación de peticiones y denuncias referentes a la supresión de barreras arquitectónicas en las estaciones y apeaderos dependientes del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Una de las demandas que más reiteradamente plantean a la Administración las organizaciones de personas discapacitadas, y en particular la Coordinadora de Organizaciones de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), se refiere, muy especialmente, a la supresión de los obstáculos para el mejor acceso a los servicios públicos de transporte.

Sensible a esta problemática, el actual Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha puesto en marcha en los últimos años diversos programas y actuaciones para mejorar la accesibilidad en estaciones, apeaderos y vehículos de transporte público.

En razón de su demanda mayoritaria como medio de desplazamiento entre localidades distantes, la atención del IMSERSO en esta materia se ha centrado sobre todo en el ferrocarril, mediante el establecimiento de una línea de colaboración con RENFE, iniciada en 1993 para llevar a cabo actuaciones conjuntas dirigidas a promover la accesibilidad de sus estaciones y vehículos.

Hasta la fecha se han llevado a cabo actuaciones para mejorar el acceso a las personas discapacitadas en quince estaciones de la red, con una inversión total de 832,9 millones de pesetas, financiada al cincuenta por ciento entre ambas Entidades (IMSERSO y RENFE).

Con este mismo objetivo, se han pronunciado recientemente ante la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, varios colectivos y representantes de organizaciones de personas discapacitadas, como en el País Vasco, la Organización ASLA-MEGUI, de Tolosa (Guipúzcoa), que ha solicitado la instalación de un elevador para acceder a los trenes de cercanías en los trayectos Tolosa-San Sebastián.

Estas demandas y planteamientos han sido puestos en conocimiento de RENFE para que sean tenidos en cuenta en la inmediata planificación de las próximas actuaciones derivadas del Convenio de colaboración existente.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005961

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.961, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de empresas públicas existentes en la provincia de Salamanca, con indicación del número de empleados con los que cuentan y su situación laboral, y con detalle de las que se verán afectadas por la política de privatizaciones prevista por el Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué número de Empresas Públicas o con participación pública existen en la provincia de Salamanca u operan en la misma, indicando el número de empleados y su situación laboral?

¿Qué empresas de las citadas anteriormente se van a ver afectadas y de qué manera por la política privatizadora del Gobierno?

Palacio del Senado, 9 de enero de 1997.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005961.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de empresas públicas existentes en la provincia de Salamanca, con indicación del número de empleados con que cuentan y su situación laboral, y con detalle de las que se verán afectadas por la política de privatizaciones prevista por el Gobierno.

Respuesta:

Ninguna empresa de las que dependen de la Agencia Industrial del Estado (AIE) tiene centros que desarrollen su actividad industrial en la provincia de Salamanca.

La única empresa participada mayoritariamente por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con instalaciones fabriles en la provincia de Salamanca es ENUSA, con una plantilla a finales de 1996 de 490 trabajadores.

En el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, cuyas bases se han establecido mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se está desarrollando un proceso de privatizaciones que afectará a las empresas de la SEPI.

El procedimiento concreto de las privatizaciones se determinará en cada caso por el Gobierno a propuesta de la SEPI, conforme a los principios y directrices establecidos en el Acuerdo mencionado y previo informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada empresa y, en particular, la necesaria garantía de un proyecto empresarial sólido. De hecho, en el Acuerdo se recoge, explícitamente, que los agentes gestores del proceso (SEPI, SEPPA —Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales— y AIE) actuarán de acuerdo con el principio de «continuidad del proyecto empresarial de las empresas privatizadas».

En el caso de ENUSA, no se ha iniciado proceso alguno de enajenación.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005990

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.990, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAET-

XEBARRÍA BASTIDA, sobre los medios humanos destinados durante 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa para las funciones de asistencia social y formación, desglosados por direcciones provinciales y locales.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia, y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno:

Se desea conocer del Gobierno infraestructura del personal del Instituto Social de la Marina en Bizkaia y Gipuzkoa destinado a funciones de asistencia social y formación, pormenorizado por direcciones provinciales durante 1996.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005990.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Medios humanos destinados durante 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa para las funciones de asistencia social y formación, desglosados por direcciones provinciales y locales.

Respuesta:

En el anexo adjunto se especifica la infraestructura del personal de Instituto Social de la Marina en Bizkaia y Gipuzkoa, adscrito a las funciones de asistencia social y formación, pormenorizado por Direcciones Provinciales y centros de destino, categoría profesional y naturaleza jurídica de la relación laboral, a diciembre de 1996.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

A) Personal de Asistencia Social:

- Dirección Provincial de Guipúzcoa:

CATEGORIA	PERS. FUNCIONARIO	PERS. LABORAL	TOTAL
Asistencia Social	1	1	2
TOTAL	1	1	2

- Dirección Provincial de Vizcaya:

CATEGORIA	PERS. FUNCIONARIO	PERS. LABORAL	TOTAL
Asistencia Social	-	3	3
TOTAL	-	3	3

Total personal:

• Funcionario	1	
• Laboral	4	5 Total

B) Personal de Formación:

- Dirección Provincial de Vizcaya (Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo):

1. Personal Docente:

CATEGORIA	PERS. FUNCIONARIO	PERS. LABORAL	TOTAL
Profesor F.P. - B.U.P.	7	3	10
Maestro de Taller	1	-	1
TOTAL	8	3	11

2. Personal Administrativo:

CATEGORIA	PERS. FUNCIONARIO	PERS. LABORAL	TOTAL
Puesto de Trabajo Nivel 14	1	-	1
Puesto de Trabajo Nivel 11	2	-	2
Puesto de Trabajo Nivel 10	2	-	2
TOTAL	5	-	5

3. Personal de Apoyo:

CATEGORIA	PERS. FUNCIONARIO	PERS. LABORAL	TOTAL
Oficial 1º de Oficios	-	1	1
Ordenanza	-	2	2
<i>TOTAL</i>	-	3	3

Total personal:

· Funcionario	13	
· Laboral	6	19 Total

684/005991

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.991, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre las características y el número de ayudas de asistencia social otorgadas desde 1986 hasta 1996 al personal del sector pesquero y de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida, Senador por Bizkaia, y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno:

Se desea conocer del Gobierno características y número de ayudas de asistencia social otorgadas al personal del sector pesquero y de la Marina Mercante de Bizkaia y Gipuzkoa, durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005991.

AUTOR: Gatzagaetxebarria Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Características y número de ayudas de asistencia social otorgados desde 1986 hasta 1996 al personal del sector pesquero y de la Marina mercante de Vizcaya y Guipúzcoa.

Respuesta:

Las ayudas de asistencia social reconocidas a favor de trabajadores, pensionistas o beneficiarios del sector marítimo pesquero tienen por finalidad atender situaciones de necesidad que por sí mismas no originan derecho a prestación reglamentaria alguna de la Seguridad Social.

Dichas ayudas se reconocen a favor de las citadas personas o de las Instituciones sin fin de lucro que realicen programas de carácter social, cultural y asistencial, y siempre que beneficien a trabajadores, pensionistas o beneficiarios del Régimen Especial del Mar.

Su ordenación se ha llevado a cabo mediante Circulares de la Dirección General del Instituto Social de la Marina, adecuadas, en cada momento, a la normativa aplicable; Recomendaciones y Convenios 27, 23 y 163 de la Organización Internacional del Trabajo; Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 2285/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de Subvenciones Públicas. Desde 1990, la concesión de subvenciones a instituciones se ha realizado a través de una convocatoria regulada por Orden Ministerial.

Las características de las ayudas de asistencia social se especifican a continuación, en relación con cada una de las situaciones protegibles:

Situaciones generales

- Ayudas a personas en estado de necesidad:

Tienen por objeto paliar la insuficiencia de recursos económicos derivados de situaciones que supongan grave necesidad para la familia del trabajador o del pensionista. La cuantía máxima de estas ayudas se establece en un límite de 180.000 pesetas por situación protegible y año.

- Ayudas para internamiento psiquiátrico:

Tienen por objeto contribuir a la economía familiar para atender a las situaciones de internamiento psiquiátrico de cualquiera de sus miembros. La cuantía máxima de la ayuda es de 350.000 pesetas/año, sin que en ningún caso pueda exceder del importe de las facturas o presupuesto presentado.

- Ayudas para tratamientos de deshabituación de tóxicos y drogadictos:

Estas ayudas se conceden para contribuir al pago de los gastos originados por el tratamiento curativo y rehabilitador, en régimen de internado, de las personas afectadas por cualquier tipo de drogadicción o alcoholismo. La cuantía de este tipo de ayudas es la misma que la señalada para internamientos psiquiátricos.

- Ayudas para Educación Especial:

Se conceden para contribuir al pago de los gastos originados por el tratamiento necesario de atención por Educación Especial que complete la integración social del minusválido derivada de una situación clínica. La cuantía máxima de estas ayudas es de 15.000 pesetas mensuales o 150.000 pesetas anuales.

Situaciones generales derivadas del trabajo del mar

- Subsidio por falta de aptitud en el reconocimiento previo al embarque:

Estas ayudas tienen por objeto atender las situaciones de desamparo que puedan presentarse a un trabajador que ha sido declarado no apto temporal, en el reconocimiento previo al embarque. La cuantía del subsidio será la equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y que cesará en el momento que desa-

parezca la causa que motivó su concesión. Su cobertura será de seis meses prorrogables por otro plazo sucesivo de igual tiempo si persistiesen las mismas circunstancias.

- Ayudas por pérdida de equipaje:

Con estas ayudas se pretende compensar a los trabajadores que faenan a bordo de las embarcaciones de los perjuicios económicos originados por la pérdida del equipaje y enseres de uso personal a consecuencia de un naufragio o accidentes de mar. La cuantía de estas ayudas será de 25.000 pesetas por tripulante, y su percepción será compatible con las prestaciones y subsidios de desempleo.

- Ayudas por repatriación:

Podrán solicitar estas ayudas los armadores de buques de pabellón español que hubiesen efectuado la repatriación o traslado a España de sus tripulantes residentes en este país, cuando a consecuencia de accidente u otra causa hayan sido desembarcados en el extranjero. La cuantía de estas ayudas es de 100.000 pesetas por tripulación repatriada.

- Ayudas a beneficiarios de trabajadores fallecidos en accidente de trabajo, de muerte natural a bordo y desaparecidos:

Estas ayudas se aplican a situaciones en las que el trabajador fallece por accidente de trabajo o muerte natural a bordo de la embarcación, y a aquellos otros en que, sin tener prueba de su fallecimiento, haya constancia de su desaparición. La cuantía se establece en 100.000 pesetas por hecho causante, y su percepción es compatible con las prestaciones reglamentarias que procedan en cada caso.

- Ayudas por traslado de cadáveres:

Se conceden para hacer frente a los gastos ocasionados por traslado del cadáver del tripulante que haya fallecido mientras prestaba sus servicios en buques nacionales o extranjeros. La cuantía de la ayuda se establece en el 50% de los gastos justificados que genere dicho traslado.

- Asistencia a marineros abandonados en el extranjero:

El Instituto Social de la Marina presta asistencia a los tripulantes abandonados por el armador en el extranjero, procediendo a su sostenimiento y restitución a España, adelantando los gastos que fuesen necesarios, sin perjuicio de la responsabilidad que compete al naviero, armador o representante legal. Esta ayuda tiene el carácter de adelanto de los fondos necesarios para la asistencia del trabajador.

- Asistencia a marinos transeúntes:

Se presta a los tripulantes nacionales o extranjeros que, a consecuencia del naufragio, accidente o cualquier otra causa justificada, puedan requerir atenciones urgentes. El Instituto Social de la Marina se hace cargo, provisional-

mente, de los gastos ocasionados por el alojamiento, manutención y demás necesidades perentorias de los tripulantes, hasta que la empresa armadora, representante legal o las autoridades competentes del país del que se trate, puedan hacerse cargo de los mismos, de acuerdo con los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Dicha prestación tendrá el carácter de anticipo, que posteriormente se reclama a los responsables correspondientes.

El número de ayudas de asistencia social reconocidas a favor de trabajadores, pensionistas o beneficiarios del sector marítimo pesquero, así como a favor de instituciones sin fin de lucro, en el período 1986 a 1996, ambos inclusive, en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia, se especifica en el correspondiente anexo que se adjunta.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



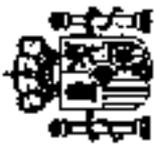
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 Secretaría de Estado de la Seguridad Social
 Instituto Social de la Marina

(REF.º 664/5991)

ANEXO

NÚMERO DE AYUDAS DE ASISTENCIA SOCIAL PERÍODO 1986-89
 (Regulado el período por la Circular 36/85)

PRESTACIONES	1986		1987		1988		1989		TOTAL
	GIPUZKOA	BIZKAYA	GIPUZKOA	BIZKAYA	GIPUZKOA	BIZKAYA	GIPUZKOA	BIZKAYA	
Por internamiento psiquiátrico	13	--	3	7	1	12	--	7	43
Por grave necesidad	20	143	25	60	19	69	32	66	434
Por fallecimiento accidente trabajo	5	--	1	5	5	1	1	3	21
Por naufragio	10	---	---	33	---	2	14	13	72
Por educación especial	9	15	1	14	1	7	1	10	58
Por no apto para el embarque	---	---	2	2	1	---	---	---	5
Por traslado de cadáveres	---	---	---	---	---	---	---	1	1
Otros	---	---	1	---	---	---	---	---	1
TOTAL	57	158	33	121	27	91	48	100	635



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 Secretaría de Estado de la Seguridad Social
 Instituto Social de la Marina

NÚMERO DE AYUDAS DE ASISTENCIA SOCIAL, PERÍODO 1990-96.
 (Prestaciones reguladas por las Circulares 13/90, 6/95 y 2/96)

PRESTACIONES	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		TOTAL
	OFICIALES	PREVIA													
GRAVE NECESIDAD	29	92	36	71	21	71	53	77	31	102	41	86	46	79	835
INTERVENCIÓN PSIQUIÁTRICA	--	5	--	4	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	9
TOXICOMANIA Y DROGODEPENDENCIA	--	--	--	1	--	19	--	32	--	13	--	--	--	2	67
EDUCACIÓN ESPECIAL	2	14	21	78	1	15	--	32	3	74	2	88	20	118	468
RENDIDA DE EQUIPAJE	6	--	13	--	9	1	7	--	3	--	27	--	2	21	89
REPARACIÓN DE TRIPULANTES	1	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2
AUMENTO TRABAJO Y MUELTE NATURAL A BORDO	3	5	--	--	1	1	--	3	--	--	--	3	10	--	26
TRASLADO DE CADAVERES	--	--	--	--	--	1	--	--	--	1	--	--	--	--	2
MAQUINEROS TRANSLENTES	--	--	1	1	--	--	10	5	--	1	--	--	--	--	18
NO AFECTOS RECONOCIMIENTO PREVIO A LEMBAQUE	1	10	1	6	--	--	--	6	--	1	--	--	--	--	25
TOTAL	42	127	72	161	32	108	70	155	37	192	70	177	78	220	1.541



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 Secretaría de Estado de la Seguridad Social
 Instituto Estatal de la Mutua

**RELACION DE SUBYENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO
 CONCEDIDAS ENTRE 1986 Y 1996**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
GUPÚZCOA	—	—	—	—	—	5	5	—	1	2	2
BIZKAIA	1	—	2	—	—	1	3	8	7	12	19
TOTALES	1	—	2	—	—	6	8	8	8	14	21

684/005993

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.993, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre los créditos presupuestarios destinados desde 1986 hasta 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la asistencia social a los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno créditos presupuestarios destinados para el Instituto Social de la Marina en

Bizkaia y Gipuzkoa durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en materia de asistencia social a los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005993.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Créditos presupuestarios destinados desde 1986 a 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la asistencia social a los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifican los créditos presupuestarios destinados a sufragar la asistencia social de los trabajadores del mar por el Instituto Social de la Marina en Bizkaia y Gipuzkoa, durante los años 1986 y 1996, ambos inclusive.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
Subdirección Oral. Admisión y Análisis Presup.

ANEXO

(REF. 684/5993)

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A SUFRAGAR
LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

(Información en pesetas de obligaciones contraídas al cierre del ejercicio)

PERIODO 1986 - 1996

EJERCICIO	TOTAL		
	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO
1986	1.488.946	7.093.211	8.482.157
1987	2.160.807	7.820.140	9.780.947
1988	1.290.247	11.494.088	12.784.315
1989	1.890.258	10.460.672	12.150.830
1990	1.416.275	6.376.000	7.792.335
1991	2.375.440	8.010.870	10.386.110
1992	1.862.300	6.208.804	7.859.104
1993	2.881.891	7.717.884	10.599.575
1994	1.038.750	7.858.890	9.097.640
1995	7.588.347	8.133.933	15.720.280
(*) 1996	8.766.693	8.124.974	14.891.667

(*) Datos a 31.12.96 correspondientes al cierre provisional

684/005994

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.994, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAET-XEBARRÍA BASTIDA, sobre los créditos presupuestarios destinados desde 1986 hasta 1996 al Instituto Social

de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la formación de los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno créditos presupuestarios destinados al Instituto Social de la Marina en Bizkaia y Gipuzkoa durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en la formación a los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005994.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Créditos presupuestarios destinados desde 1986 hasta 1996 al Instituto Social de la Marina de Vizcaya y Guipúzcoa, para la formación de los empleados del sector pesquero y de la Marina Mercante.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los créditos presupuestarios destinados a la formación ocupacional de los trabajadores del sector marítimo pesquero por el Instituto Social de la Marina en Bizkaia y Gipuzkoa, durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Secretaría de Estado de la Seguridad Social

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

ANEXO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO

(Información en pesetas de obligaciones contraídas al cierre del ejercicio)

PERÍODO 1986-1996

EJERCICIO	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	TOTAL PAÍS VASCO
1986	823.504	3.112.443	3.935.947
1987	1.214.712	2.558.993	3.773.705
1988	2.325.423	17.555.476	19.880.899
1989	8.401.487	24.850.716	33.252.203
1990	1.747.990	25.660.607	27.408.597
1991	3.663.573	18.673.323	22.336.896
1992	4.035.010	28.493.838	32.528.848
1993	9.383.811	34.800.552	44.184.363
1994	16.435.828	32.451.635	48.887.463
1995	11.599.864	35.972.723	47.572.587
1996 (*)	15.054.795	30.980.842	46.035.637

(*) Datos a 31-12-96 correspondientes al cierre provisional

684/005995

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.995, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, sobre los gastos soportados desde 1986 hasta 1996 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) destinados a sufragar las pensiones de trabajadores del mar en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno los gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), destinados a su-

fragar las pensiones de los trabajadores del mar durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005995.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Gastos soportados desde 1986 hasta 1996 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) destinados a sufragar las pensiones de trabajadores del mar en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

Respuesta:

Los créditos presupuestarios destinados al pago de pensiones a los trabajadores del Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social, en las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina de Gipuzkoa y Bizkaia, durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive, se especifican en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
Subdirección Gral. Admón. y Análisis Presup.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS AL PAGO DE PENSIONES

(Información en pesetas de obligaciones contraídas al cierre del ejercicio)

PERIODO 1986 - 1996

EJERCICIO	GUIPUZCOA	VIZCAYA	TOTAL PAIS VASCO
1986	2.465.085.000	4.454.804.000	6.919.889.000
1987	2.880.929.031	4.787.828.612	7.478.751.643
1988	2.912.505.580	5.414.501.182	8.327.006.762
1989	3.188.103.244	6.040.645.637	9.228.748.881
1990	3.582.689.167	6.849.016.467	10.431.905.634
1991	4.029.098.367	7.782.414.965	11.811.513.333
1992	4.455.795.649	8.850.782.532	13.106.578.175
1993	4.844.849.370	9.520.563.987	14.365.407.357
1994	5.134.527.376	10.220.668.633	15.355.197.009
1995	5.481.081.238	10.999.452.186	16.480.533.434
(*) 1996	5.835.221.864	11.744.429.880	17.579.651.744

(*) Datos a 31.12.96 correspondientes al cierre provisional

684/005996

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.996, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGA-ETXEBARRÍA BASTIDA, sobre el número de pensionistas procedentes del sector pesquero y de la Marina Mercante e incluidos en el Régimen Especial del Mar, en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya durante los años 1986 a 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta

fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno el número de pensionistas pescadores y de la marina mercante del Régimen Especial del Mar durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005996.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Número de pensionistas procedentes del sector pesquero y de la Marina mercante e incluidos en el Régimen Especial del Mar, en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya durante los años 1986 a 1996.

Respuesta:

En anexo adjunto se facilita el número de pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondiente a los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia, sin que se pueda distinguir entre pesca y Marina mercante, ya que carece de relevancia y tratamiento específico a efectos de Seguridad Social tal diferencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE PENSIONISTAS

AÑO	GIPUZKOA	BIZKAIA
1986	3.733	7.209
1987	3.808	7.274
1988	3.966	7.578
1989	3.919	7.629
1990	4.053	7.910
1991	4.174	8.067
1992	4.273	8.209
1993	4.331	8.514
1994	4.368	8.586
1995	4.416	8.688
1996	4.526	8.883

684/005997

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.997, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA, sobre la cuantía media de las pensiones que perciben los pescadores y trabajadores de la Marina Mercante en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, incluidos en el Régimen Especial del Mar, durante los años 1986 a 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno cuantía media de las pensiones de pescadores y trabajadores de la Marina Mercante del Régimen Especial del Mar durante los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

Palacio del Senado, 14 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005997.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Cuantía media de las pensiones que perciben los pescadores y trabajadores de la Marina mercante en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, incluidos en el Régimen Especial del Mar, durante los años 1986 a 1996.

Respuesta:

En anexo adjunto se facilita la cuantía media de las pensiones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondiente a los años 1986 a 1996, ambos inclusive, en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia, sin que se pueda distinguir entre pesca y Marina mercante, ya que carece de relevancia y tratamiento específico a efectos de Seguridad Social tal diferencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUANTÍA MEDIA DE PENSIÓN

AÑO	GIPUZKOA	BIZKAIA
1986	46.725	43.526
1987	49.813	46.734
1988	52.847	51.327
1989	57.545	57.015
1990	64.156	63.216
1991	69.637	69.372
1992	74.903	75.226
1993	79.967	80.932
1994	83.526	85.233
1995	87.794	89.776
1996	91.477	94.066

684/005998

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.998, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, don RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, sobre las retribuciones abonadas durante 1996 a los empleados de la función pública estatal de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en concepto de productividad, con indicación de los puestos de trabajo que lo tienen asignado, los criterios seguidos en su distribución y los créditos presupuestarios consignados para el abono de dicho concepto durante 1997.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 131, 30 de enero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Senado, presenta las siguientes preguntas, para su contestación escrita por el Gobierno.

Se desea conocer del Gobierno, en relación a los empleados públicos (funcionarios y laborales) de los diferentes Ministerios y de los Organismos Autónomos ISM, INSS e INEM, de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya las siguientes cuestiones:

a) Cuantías económicas en materia de productividad de los empleados de la Función Pública estatal (funcionarios y laborales) abonadas durante el año 1996, correspondientes a los Organismos indicados.

b) Determinación de los puestos de trabajo de las indicadas Administraciones que tienen asignada productividad, así como importe económico pormenorizado percibido por cada puesto de trabajo durante 1996.

c) Criterios que se han tenido en cuenta para la asignación y reparto del concepto de productividad a cada puesto de trabajo.

d) Créditos presupuestarios consignados para 1997 para el abono del concepto de productividad a los empleados públicos de las Administraciones en las provincias indicadas, así como criterios que se van a seguir para su reparto y asignación para cada puesto de trabajo en el presente año.

Palacio del Senado, 15 de enero de 1997.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005998.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (GSNV).

Asunto: Retribuciones abonadas durante 1996 a los empleados de la función pública estatal de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en concepto de productividad, con indicación de los puestos de trabajo que lo tienen asignado, los criterios seguidos en su distribución y los créditos presupuestarios consignados para el abono de dicho concepto durante 1997.

Respuesta:

El complemento de productividad es una retribución complementaria de los funcionarios públicos establecido en el artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este complemento está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

La cuantía global se establece en las Leyes de Presupuestos, para cada Ministerio y Organismo Autónomo, de acuerdo con unos módulos objetivos que fundamental-

mente tienen en cuenta el número de efectivos reales de las distintas unidades.

Estos importes son fijados previamente por la Secretaría de Presupuestos y Gasto Público (Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas) para el personal de la Administración Civil del Estado y de los Organismos Autónomos, y por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el personal al servicio de la Administración de la Seguridad Social.

Las cifras inicialmente autorizadas para los ejercicios de 1996 y 1997 para los distintos Departamentos y Organismos por los que se interesa su señoría son las siguientes:

Sección	Miles de pesetas	
	1996	1997
Ministerio de Asuntos Exteriores	380.765	399.921
Ministerio de Justicia.....	445.495	636.340
Ministerio de Defensa	749.319	1.778.919
Ministerio de Economía y Hacienda	4.047.313	1.247.642
Ministerio del Interior	13.146.088	3.419.304
Ministerio de Fomento	2.155.184	1.583.848
Ministerio de Educación y Cultura.....	1.114.962	1.130.531
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	1.608.275	1.546.690
Ministerio de Industria y Energía.....	248.738	239.645
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	925.649	721.778
Ministerio de Administraciones Públicas.....	491.018	458.202
Ministerio de Medio Ambiente	0	763.265
Ministerio de la Presidencia	636.385	632.410
Ministerio de Sanidad y Consumo	411.391	424.061
Instituto Social de la Marina (ISM).....	844.988	884.600
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).....	6.873.685	6.438.299
Instituto Nacional de Empleo (INEM)	512.230	737.595

No obstante, se señala que de acuerdo con el citado artículo 23, de la Ley 30/1986, las cantidades que percibe cada funcionario por el concepto de productividad es de obligado conocimiento público de los demás funcionarios del Departamento u Organismo interesado, así como de los representantes sindicales.

En cumplimiento de lo anterior, por las distintas unidades se confeccionan mensualmente las correspondientes listas pormenorizadas en las que se pueden consultar los datos deseados.

Asimismo, se indica que para la fijación de la cuantía individual del complemento de productividad de cada funcionario, dentro de los límites de los créditos inicialmente autorizados, se tienen en cuenta tanto el desempeño del puesto de trabajo como el cumplimiento de los objetivos previamente marcados, bajo el criterio marco de no ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006015

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.015, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre la opinión que le merece al Gobierno la coordinación existente entre los distintos cuerpos de policía en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la coordinación entre las distintas policías en la Comunidad Autónoma Vasca?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Francisco Javier Rojo García.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006015.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Opinión que le merece al Gobierno la coordinación existente entre los distintos Cuerpos de Policía en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

La relación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de seguridad diseñado por la Constitución está establecida, en sus líneas básicas, en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en los respectivos Estatutos de Autonomía, que determinan los principios mínimos para lograr la armonización entre todos los colectivos que se ocupan de la seguridad en un territorio determinado, creando los órganos de coordinación operativa adecuados.

Si bien los niveles de coordinación son siempre mejorables, y en ese sentido hay que seguir incidiendo, es destacable el buen clima de diálogo existente entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Interior del Gobierno Vasco.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006041

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.041, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número y la relación de Ayuntamientos de la provincia de Huelva que han suscrito convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Cuántos Ayuntamientos de la provincia de Huelva tienen suscrito convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social? Relación detallada.

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006041.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Número y relación de Ayuntamientos de la provincia de Huelva que han suscrito convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan los Ayuntamientos de la provincia de Huelva que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 3241/83, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), han suscrito convenio de Asistencia Sanitaria con la Seguridad Social.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AYUNTAMIENTOS	
ATAJAN	ISLA CRISTINA
ALARGUE	JABUGO
ALMONASTER LA REAL	LA NAVA
ALMONTE	LEPE
ALCONO	LINARES DE LA SIERRA
ARACENA	LOS MARINES
ARROCHE	LUCENA DEL PUERTO
ARROYOCANIKOS DEL LEÓN	MANZANILLA
AYAMONTE	MENAG DE ROTOITO
BEAS	MOSQUER
BERNUGAL	NERVA
BOLULLOS DEL CONDADO	NEZHA
BUENARES	PAJAMA DEL CONDADO
CABEZAS RÍPIAS	PALOS DE LA FRONTERA
CALA	PATERNA DEL CAMPO
CALANCA	PAYMOGO
CAMPILLO	PUEBLA DEL GUZMAN
CAMPORREDON	PUEBLO MORAL
CAÑAVERA DE LEÓN	PUNTA UMBRIA
CARTAYA	ROCIANA DEL CONDADO
CASTAÑO DEL ROBLETO	ROSAL DE LA FRONTERA
CUERO DE ANDEVALIC	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
CHUCENA	SAN JUAN DEL PUERTO
CORTESÓN OSPION	SAN SILVESTRE DE GUZMAN
CORTESANA	SAN VICENTE DE GUADIANA
CORTESAZOR	SANTA BARBARA DE CASAS
CUMBRÉS DE SAN BARTOLOME	SANTA CLARA DE CALA
CUMBRÉS DE ENMEDIO	SANTA ANA LA REAL
CUMBRÉS MAYORES	TRICIEJOS
EL ALMIBRO	VALDEARCO
ENCINASOLA	VALVERDE DEL CAMINO
ESCAZENA DEL CAMPO	VILABLANCA
FRUEN BARRIDOS	VILLALBA DEL ALGON
GALANCA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
GIBRALECEN	VILLANUEVA DE LAS CRUCES
GRANADA DE ROTOITO	VILLARASA
GRANADO	ZALAMEA LA REAL
HIGUERA DE LA SIERRA	ZURRE
HINOJALES	
HINOLOS	
HUIVA	

684/006042

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.042, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de expropiaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional de Doñana durante los quince últimos años, en la provincia de Huelva, con indicación de las fincas afectadas, su extensión y su valor.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuántas expropiaciones se han hecho en el Parque Nacional de Doñana en la provincia de Huelva en los últimos 15 años? Especificando cada una de ellas: finca, extensión y valor por hectárea.

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006042.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Número de expropiaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional de Doñana durante los 15 últimos años en la provincia de Huelva, con indicación de las fincas afectadas, su extensión y su valor.

Respuesta:

En el Parque Nacional de Doñana (Huelva) en los últimos quince años han realizado expropiaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (antiguo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza —ICONA—), y el Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas —CSIC—).

El primero ha expropiado diversos predios en el interior del Parque Nacional.

El segundo ha realizado expropiaciones en el interior de la finca conocida como «Reserva Biológica», que afectaron a unas tierras y a una vivienda situada en la zona de Martimazo, así como a un tercio del Palacio de Doñana. Esta segunda expropiación quedó anulada como consecuencia de una sentencia judicial.

Los datos de que dispone el Organismo Autónomo Parques Nacionales están referidos a las expropiaciones realizadas por el ICONA, del que es organismo heredero. De acuerdo con esta información se señala lo siguiente:

AÑO	PROVINCIA	FINCA	EXTENSIÓN	IMPORTE (Ptas.)	PRECIO/Ha.
1992	Huelva	Monteruelos	805 Ha.	220.614.966.-	274.056.- Ptas.
1995	Huelva	Marismillas 1, 2, 3, 4	1.620,9766 Ha.	521.417.212.-	321.669.- Ptas.
1996	Huelva	Dehesa de Matagordas	2.085 Ha.	1.090.300.000.-	524.000.- Ptas.
1997 (en previsión de pago)	Huelva	Sotos-Mogea- Algaida	4.562 Ha.	1.591.000.000.-	349.000.- Ptas.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006077

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.077, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las inversiones realizadas en expropiaciones en el Parque Nacional de Doñana, con especificación de las fincas afectadas y las cuantías abonadas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué inversiones en expropiaciones se han realizado en el Parque Nacional de Doñana, especificando cada una de las fincas afectadas y la cuantía abonada a sus antiguos propietarios?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006077.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en expropiaciones en el Parque Nacional de Doñana, con especificación de las fincas afectadas y las cuantías abonadas

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

AÑO	PROVINCIA	FINCA	EXTENSIÓN	IMPORTE (Ptas.)	PRECIO/Ha.
1992	Huelva	Monteruelos	805 Ha.	220.614.966.-	274.056.- Ptas.
1995	Huelva	Marismillas 1, 2, 3, 4	1.620,9766 Ha.	521.417.212.-	321.669.- Ptas.
1996	Huelva	Dehesa de Matagordas	2.085 Ha.	1.090.300.000.-	524.000.- Ptas.
1997 (en previsión de pago)	Huelva	Sotos-Mogea- Algaida	4.562 Ha.	1.591.000.000.-	349.000.- Ptas.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006116

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.116, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de alumnos que han participado en los tres últimos años en el programa de visitas escolares al Parque Nacional de Doñana, con especificación de los lugares de procedencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Cuántos alumnos han participado en los últimos tres años en el programa de visitas escolares al Parque Nacional de Doñana, especificando sus lugares de procedencia?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006116.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Número de alumnos que han participado en los tres últimos años en el programa de visitas escolares al Parque Nacional de Doñana, con especificación de los lugares de procedencia.

Respuesta:

La gestión de visitantes al Parque Nacional de Doñana es competencia del propio Parque, que depende del Organismo Autónomo Parques Nacionales, organismo adscrito a la Secretaría General de Medio Ambiente.

Se recogen en el anexo I adjunto las visitas escolares al entorno del Parque Nacional de Doñana.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por otra parte dispone dentro del Parque, de la Reserva de la Estación Biológica de Doñana, cuya visita es solicitada directamente por los colectivos que desean acudir a ella con fines relacionados con la actividad investigadora. Se adjunta en anexo II información de las visitas formuladas a dicha Reserva.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES DEL ENTORNO AL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

* CURSO 93-94

— Alumnos participantes	1.335
— Profesores participantes	89
— Procedencia de los alumnos:	
Almonte	360
Aznalcázar	120
Hinojos	120
La Puebla del Río	180
Sanlúcar de Barrameda	315
Villafranco del Guadalquivir	120
Villamanrique de la Condesa	120

* CURSO 94-95

— Alumnos participantes	1.335
— Profesores participantes	89
— Procedencia de los alumnos:	
Almonte	360
Aznalcázar	120
Hinojos	120
La Puebla del Río	180
Sanlúcar de Barrameda	315
Villafranco del Guadalquivir	120
Villamanrique de la Condesa	120

* CURSO 95-96

— Alumnos participantes	1.440
— Profesores participantes	93
— Procedencia de los alumnos:	
Almonte	390
Aznalcázar	120
Hinojos	120
La Puebla del Río	210

Sanlúcar de Barrameda	330
Villafranco del Guadalquivir	150
Villamanrique de la Condesa	120
TOTALES	
— Alumnos participantes	4.110
— Profesores participantes	271
— Procedencia de los alumnos:	
Almonte	1.110
Aznalcázar	360
Hinojos	360
La Puebla del Río	570
Sanlúcar de Barrameda	960
Villafranco del Guadalquivir	390
Villamanrique de la Condesa	360

ANEXO II

VISITAS ESCOLARES REALIZADAS A LA RESERVA BIOLÓGICA DE DOÑANA DEL CSIC

Número de visitantes: 600.
 Período: enero 1993-abril 1996.
 Procedentes de: Huelva, Almonte, Matalascañas, San Juan del Puerto (Huelva), Trujillo (Cáceres), Ciudad Real, Sevilla.

Además 1.500 vecinos de Almonte la visitan cada año, en turnos de 125 personas por visita.

684/006138

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.138, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre la participación de los entes locales de la provincia de Málaga en los tributos del Estado, desde 1993 hasta 1996, con indicación de las previsiones para 1997.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Se desea saber a cuánto asciende la participación de los municipios de Málaga en los tributos del Estado.

Formulo la siguiente pregunta:

¿A cuánto ha ascendido la participación de los Entes Locales de la provincia de Málaga en los tributos del Estado en los años 1993, 1994, 1995 y 1996, y cuál es la previsión del Gobierno para el próximo ejercicio presupuestario? (Es decir, 1997.)

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006138.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Participación de los Entes Locales de la provincia de Málaga en los Tributos del Estado, desde 1993 hasta 1996, con indicación de las previsiones para 1997.

Respuesta:

Respecto a los años 1993, 1994 y 1995 los cuadros que se adjuntan en anexo contienen los resultados de la participación total de cada Corporación, incluida la liquidación definitiva.

— Por lo que se refiere al año 1996, los cuadros que asimismo se adjuntan en el anexo hacen referencia exclusivamente a las entregas a cuenta del año, por cuanto no se dispone de los datos definitivos sobre los índices de evolución aplicables para determinar la cuantía de la liquidación definitiva correspondiente, en orden a las previsiones del artículo 114 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de realizar la subsiguiente distribución de fondos.

— En relación con el año 1997 se remite en anexo un cuadro comprensivo de las cantidades a percibir en concepto de entregas a cuenta del año, dado que la liquidación definitiva deberá ser realizada con cargo a las consignaciones a incluir en los Presupuestos Generales del Estado, para el próximo ejercicio económico de 1998, por imperativo de la Ley.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006142

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.142, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante los diez últimos años en las dependencias judiciales de Málaga.

El anexo de la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Gobierno realizó importantes inversiones para dotar a Málaga de mejores instalaciones judiciales.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las inversiones realizadas por el Gobierno en las dependencias judiciales de Málaga en los últimos diez años?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006142.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante los diez últimos años en las dependencias judiciales de Málaga.

Respuesta:

Se recogen en anexo las inversiones realizadas en los últimos diez años en dependencias judiciales de la provincia de Málaga.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006155

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.155, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Salamanca durante 1997, con indicación de su cuantía.

El anexo de la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Ante las previsiones de inversión que el Gobierno tiene proyectadas para la provincia de Salamanca en el año 1997, se pregunta:

¿Qué actuaciones tiene previstas poner en marcha el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Salamanca en el año 1997, especificando cada una de ellas y la cuantía de las mismas?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006155.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Tra-

bajo y Asuntos Sociales para la provincia de Salamanca durante 1997, con indicación de su cuantía.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el importe de las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Salamanca durante el año 1997, así como su desglose por servicio/organismo, programa/concepto, código de proyecto y descripción de la inversión.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

AÑO 1997

(En Miles de Ptas.)

SERVICIO ORGANISMO	PROGRAMA CONCEPTO	CÓDIGO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
19.01	311A.630	071900110014	Acondicionamiento Dirección Provincial de Salamanca	3.080
19.101	324A.630	89191010135	Acondicionamiento y reforma C.F.D. Salamanca	5.000
TOTAL				8.080

684/006170

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.170, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, sobre el número de pensionistas existentes en la provincia de Sevilla, a 31 de diciembre de 1996, con indicación del tipo y la cuantía de las pensiones que perciben.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La

Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

Joaquín Galán Pérez, Senador por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de pensionistas existentes en la provincia de Sevilla, a 31 de diciembre de 1996, con indicación del tipo y la cuantía de las pensiones que perciben?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Joaquín Galán Pérez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006170.

AUTOR: Galán Pérez, Joaquín Jesús (GS).

Asunto: Número de pensionistas existentes en la provincia de Sevilla, a 31 de diciembre de 1996, con indicación del tipo y la cuantía de las pensiones que perciben.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla el número de pensiones contributivas de la Seguridad Social en vigor a 31 de diciembre de 1996, en la provincia de Sevilla, con especificación del tipo de pensión, importe mensual y cuantía media de la pensión.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(1) PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

SEVILLA

	NÚMERO	IMPORTE MENSUAL	PENSIÓN MEDIA MENSUAL
INVALIDEZ	99.171	6.127.946.660	68.211
JUBILACIÓN	84.658	5.872.372.985	79.216
VIUEZADAD	68.951	3.867.091.195	49.197
ORFANDAD	10.950	291.544.790	71.195
FAVOR DE FAMILIARES	2.300	79.616.759	35.165
TOTAL	267.296	16.762.527.600	60.149

(1) La relación pensiones/pensionistas para el total nacional en diciembre de 1996 es de 1,09.

684/006174

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.174, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista,

don JOAQUÍN JESÚS GALÁN PÉREZ, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos para realizar durante 1997 en la provincia de Sevilla, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Joaquín Galán Pérez, Senador por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos a realizar en la provincia de Sevilla en el ejercicio de 1997 con expresión pormenorizada de cada una de ellas?

Palacio del Senado, 16 de enero de 1997.—**Joaquín Galán Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006174.

AUTOR: Galán Pérez, Joaquín Jesús (GS).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos para realizar durante 1997 en la provincia de Sevilla, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el importe de las inversiones previstas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Sevilla, durante el año 1997, así como su desglose por servicio/organismo, programa/concepto, código de proyecto y descripción de la inversión.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

AÑO 1997

(En Miles de Ptas.)

SERVICIO ORGANISMO	PROGRAMA CONCEPTO	CÓDIGO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
19.101	322A.63D	6619101D-F7D	Mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo en Sevilla	10.000
TOTAL				10.000

684/006219

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.219, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre el inventario de bienes inmuebles de la provincia de Málaga pertenecientes al Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con indicación de su distribución por municipios, la titularidad de los mismos y su destino.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Zamorano Vázquez, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el inventario de bienes inmuebles, con el total de edificios y solares, del Patrimonio Sindical Acumulado dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la provincia de Málaga? ¿Cuál es su distribución por términos municipales, de estos edificios y solares, la titularidad de los mismos y el uso que están teniendo?

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Francisco Zamorano Vázquez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006219.

AUTOR: Zamorano Vázquez, Francisco José (GS).

Asunto: Inventario de bienes inmuebles de la provincia de Málaga pertenecientes al Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con indicación de su distribución por municipios, la titularidad de los mismos y su destino.

Respuesta:

Los bienes integrantes del Patrimonio Sindical Acumulado en la provincia de Málaga y su distribución por términos municipales, son las siguientes:

Antequera, c/ Ovelar y Cid, 14 y 16.
Archidona, c/ 15 de Agosto, s/n.
Coín, c/ González Domínguez, s/n.
Estepona, Avda. de San Lorenzo, s/n.
Fuengirola, c/ Madrid, 27.
Málaga, c/ Fernando Camino, 23-51 B.
Marbella, Avda. Ricardo Soriano, 11.
Ronda, c/ Sevilla, 110.
Vélez-Málaga, Pza. de la Constitución, 1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, dicho Patrimonio se integra en el del Estado,

encomendándose su gestión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los inmuebles referenciados vienen siendo utilizados de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 4/1986, que en su artículo tercero establece que serán objeto de cesión en uso en favor de los Sindicatos de Trabajadores y de las Asociaciones Empresariales, a excepción de los siguientes:

— Málaga, c/ Fernando Camino, 23-51 B. Se trata de una vivienda en propiedad horizontal, ubicada en una zona residencial, no contemplando los Estatutos de la Comunidad de Propietarios el desarrollo de las actividades propias de los interlocutores sociales. En consecuencia, en una próxima reunión de la Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical se someterá a informe la propuesta de enajenación, mediante venta o permuta, de dicha vivienda.

— Vélez-Málaga, Pza. de la Constitución, 1. Se trata de un solar. La Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical, en sesión plenaria celebrada el 20 de julio de 1995, informó favorablemente su permuta por bienes de valor equivalente propiedad del Ayuntamiento de la localidad.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006228

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.228, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Social de la Marina (ISM), relativa al sometimiento a estatuto de los colectivos adscritos al Programa de Sanidad Marítima.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Francisco Zamorano Vázquez, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Instituto Social de la Marina ha elaborado un Plan de Empleo, en donde se esboza la línea estratégica de actuación del Organismo en materia de recursos humanos, mediante la definición a corto y medio plazo del conjunto de políticas de personal de la entidad.

Una de las actuaciones a desarrollar a corto plazo consistía en la estatutarización de los colectivos adscritos al Programa de Sanidad Marítima, que afecta a 82 médicos, 12 ATS y 54 auxiliares sanitarios.

Al no contemplarse actuación alguna en la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se pregunta:

¿Qué planes tiene el Gobierno respecto al colectivo laboral del Instituto Social de la Marina adscrito al Programa de Sanidad Marítima, al que se ha hecho referencia? ¿Qué valoración tiene el Gobierno de la propuesta realizada, en junio de 1996, por el Director General del ISM?

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Francisco Zamorano Vázquez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006228.

AUTOR: Zamorano Vázquez, Francisco José (GS).

Asunto: Valoración y previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Social de la Marina (ISM), relativa al sometimiento a Estatuto de los colectivos adscritos al Programa de Sanidad Marítima.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la voluntad de llevar a cabo la funcionarización o estatutarización, en su caso, del colectivo de personal laboral adscrito a los Programas de Sanidad Marítima.

A tal fin, el Instituto Social de la Marina, según lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, contempla en el Plan de Empleo de la Entidad dicha funcionarización.

La realización efectiva de este objetivo depende, sin embargo, de la necesaria disponibilidad presupuestaria, así como del visto bueno del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006229

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.229, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Social de la Marina (ISM), relativa al sometimiento al régimen funcional del colectivo laboral adscrito al Programa de Empleo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Francisco Zamorano Vázquez, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Instituto Social de la Marina ha elaborado un Plan de Empleo, en donde se esboza la línea estratégica de actuación del Organismo en materia de recursos humanos, mediante la definición a corto y medio plazo del conjunto de políticas de personal de la entidad.

Una de las actuaciones a desarrollar a corto plazo consistía en la funcionalización del colectivo adscrito al Programa de Empleo, que asciende a 63 asesores técnicos laborales marítimos.

Al no contemplarse actuación alguna en la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se pregunta:

¿Qué planes tiene el Gobierno respecto al colectivo laboral del Instituto Social de la Marina adscrito al Programa de Empleo, al que se ha hecho referencia? ¿Qué valoración tiene el Gobierno de la propuesta realizada, en junio de 1996, por el Director General del ISM?

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Francisco Zamorano Vázquez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006229.

AUTOR: Zamorano Vázquez, Francisco José (GS).

Asunto: Valoración y previsiones del Gobierno en relación con la propuesta realizada por el Director General del Instituto Socialista de la Marina (ISM), relativa al sometimiento al régimen funcional del colectivo laboral adscrito al Programa de Empleo.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la voluntad de llevar a cabo la funcionalización o estatutarización, en su caso, del colectivo de personal laboral adscrito a los Programas de Empleo.

A tal fin, el Instituto Social de la Marina, según lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, contempla en el Plan de Empleo de la Entidad dicha funcionalización.

La realización efectiva de este objetivo precisa, sin embargo, de la necesaria disponibilidad presupuestaria, así como del visto bueno del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006236

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.236, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas en la provincia de Málaga durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto

en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Los datos publicados por el Gobierno referentes a la reducción de las tasas del desempleo en el mes de diciembre de 1996, no ponen de relieve la realidad de la contratación en el mercado laboral. Interesa saber cuál es con mayor precisión la verdad de la contratación.

Es por ello que formulo la siguiente pregunta:

¿Número de contratos desglosados por sectores de producción? (Referidos a Málaga.)

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006236.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Número de contrataciones laborales realizadas en la provincia de Málaga durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción.

Respuesta:

En anexo adjunto se ofrecen los datos de contratos realizados en Málaga en el mes de diciembre y en la totalidad del año 1996, desglosados por sectores.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Diciembre 1996	3.017	1.020	4.009	11.914	19.960
TOTAL AÑO 1996	71.416	16.482	56.476	163.101	267.900

Núm. Enón incluidos los contratos que se han convertido en indefinidos.

684/006237

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta nú-

mero 6.237, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Los datos publicados por el Gobierno referentes a la reducción de las tasas del desempleo en el mes de diciembre de 1996, no ponen de relieve la realidad de la contratación en el mercado laboral. Interesa saber cuál es con mayor precisión la verdad de la contratación.

Es por ello que formulo la siguiente pregunta:

¿Número de contratos desglosados por sectores de producción? (Referidos a Andalucía.)

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006237.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Número de contrataciones laborales realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el mes de diciembre de 1996, desglosadas por sectores de producción.

Respuesta:

En anexo adjunto se ofrecen los datos de contratos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mes de diciembre y en la totalidad del año 1996, desglosados por sectores.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Diciembre 1996	91.162	9.177	20.252	57.680	168.261
TOTAL AÑO 1996	761.221	140.511	296.887	1.116.095	2.075.451

684/006251

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.251, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la provincia de Málaga, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Los datos publicados por el Gobierno referentes a la reducción de las tasas del desempleo en el mes de diciembre de 1996 no ponen de relieve la realidad de la contratación en el mercado laboral. Interesa saber cuál es con mayor precisión la verdad de la contratación.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántos contratos fueron realizados según el artículo 11 del E. de los Trabajadores?

¿Qué porcentaje corresponden a mujeres? (Referidos a Málaga.)

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006251.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la provincia de Málaga, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres.

Respuesta:

El artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores regula los contratos en prácticas y de aprendizaje.

En anexo adjunto se ofrecen los datos correspondientes a los contratos totales efectuados en Málaga en estas dos modalidades formativas en el mes de diciembre y en la totalidad del año 1996, así como los que de ellos corresponden a mujeres.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS REALIZADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN 1996 Y PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A MUJERES

	CONTRATOS EN PRÁCTICAS			CONTRATOS DE APRENDIZAJE		
	TOTAL	Mujeres	% mujeres sobre total	TOTAL	Mujeres	% mujeres sobre total
Diciembre 1996	48	21	57,1	947	210	21,5
TOTAL AÑO 1996	1.113	157	14,1	6.340	2.288	36,1

684/006252

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.252, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña ANA GUIRADO PÉREZ, sobre el número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ana Guirado Pérez, Senadora por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Los datos publicados por el Gobierno referentes a la reducción de las tasas del desempleo en el mes de diciembre de 1996 no ponen de relieve la realidad de la contratación en el mercado laboral. Interesa saber cuál es con mayor precisión la verdad de la contratación.

Es por ello que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántos contratos fueron realizados según el artículo 11 del E. de los Trabajadores?

¿Qué porcentaje corresponden a mujeres?
(Referidos a Andalucía.)

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Ana Guirado Pérez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006252.

AUTORA: Guirado Pérez, Ana (GS).

Asunto: Número de contrataciones laborales realizadas durante el mes de diciembre de 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, con indicación del porcentaje correspondiente a mujeres.

Respuesta:

El artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores regula los contratos en prácticas y de aprendizaje.

En anexo adjunto se ofrecen los datos correspondientes a los contratos totales efectuados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en estas dos modalidades formativas en el mes de diciembre y en la totalidad del año 1996, así como los que de ellos corresponden a mujeres.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN 1996 Y PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A MUJERES

	CONTRATOS EN PRÁCTICAS			CONTRATOS DE APRENDIZAJE		
	TOTAL	Mujeres	% mujeres sobre total	TOTAL	Mujeres	% mujeres sobre total
Diciembre 1996	396	134	33,8	2.332	843	37,3
TOTAL AÑO 1996	6.316	2.229	35,4	39.478	12.467	31,6

684/006256

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.256, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre la deuda que mantienen las diferentes Administraciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña con la Seguridad Social, con especial referencia a la provincia de Tarragona.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Sánchez Lucas, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Deuda de las administraciones locales, autonómicas y central con la Seguridad Social referida a Cataluña, con detalle de la provincia de Tarragona.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Antonio Sánchez Lucas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006256.

AUTOR: Sánchez Lucas, Antonio (GS).

Asunto: Deuda que mantienen las diferentes Administraciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña con la Seguridad Social, con especial referencia a la provincia de Tarragona.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla la deuda de las Administraciones Locales, Autonómica y General del Estado en Catalunya con la Seguridad Social, y la referida específicamente a Tarragona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación, y a fecha 31 de diciembre de 1996.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, REFERIDA A CATALUNYA

(en millones de pesetas)

* ADMINISTRACIONES	IMPORTE
AUTONÓMICA	7.332,21
LOCAL	3.395,37
CENTRAL	2.873,87

DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, REFERIDA A TARRAGONA

(en millones de pesetas)

* ADMINISTRACIONES	IMPORTE
AUTONÓMICA	736,31
LOCAL	417,97
CENTRAL	426,28

* Incluida la de organismos autónomos, empresas públicas y otros centros.

684/006257

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.257, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Sánchez Lucas, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Importe del gasto del INSS entre 1992 y 1996 destinado a las personas del régimen especial agrario con detalle a lo referente a las provincias catalanas.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Antonio Sánchez Lucas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006257.

AUTOR: Sánchez Lucas, Antonio (GS).

Asunto: Importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el Régimen Especial Agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla la información solicitada por su señoría.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



ANEXO

EVOLUCION DEL GASTO EN PRESTACIONES. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

PRESTACIONES ECONOMICAS	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996 Cierre Provisional
BARCELONA	27.711.832.541	28.790.230.113	28.802.986.982	29.089.289.804	30.010.419.500
GIRONA	11.838.880.927	12.387.025.425	12.644.511.608	13.083.594.553	13.663.213.537
LLEIDA	17.187.818.189	18.155.610.225	18.678.008.569	19.552.661.109	20.415.854.285
TARRAGONA	19.336.772.631	20.524.820.707	21.280.597.732	22.003.964.714	23.162.189.820
TOTAL	76.084.384.888	79.857.686.450	81.414.194.881	83.728.510.180	87.271.678.130

684/006258

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.258, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial de trabajadores autónomos, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Sánchez Lucas, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Gasto del INSS entre 1992-1996 en personas correspondientes al Régimen Especial de Autónomos, con referencia a Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Antonio Sánchez Lucas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006258.

AUTOR: Sánchez Lucas, Antonio (GS).

Asunto: Importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla el importe del gasto de la

Administración de la Seguridad Social en materia de prestaciones económicas, destinado a las personas incluidas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el período comprendido entre 1992 y 1996, y referido a Lleida, Tarragona, Girona y Barcelona.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



ANEXO

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PRESTACIONES.- RÉGIMEN TRABAJADORES AUTÓNOMOS

PRESTACIONES ECONÓMICAS	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996 Cierre Provisional
BARCELONA	64.659.168.270	71.855.811.897	76.572.002.185	83.024.703.128	90.128.369.238
GIRONA	10.826.813.823	11.827.521.592	12.537.277.303	13.462.279.007	14.484.075.648
LLEIDA	9.141.223.344	9.813.599.301	10.478.154.036	11.210.685.756	12.022.123.578
TARRAGONA	8.724.655.924	8.549.806.482	10.100.569.607	10.752.825.850	11.533.244.484
TOTAL	93.351.861.361	103.046.739.272	109.688.003.131	118.450.274.139	126.167.812.948

684/006260

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.260, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, sobre el censo actual de empresarios autónomos agrarios radicados en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosado por provincias y municipios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Sánchez Lucas, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Censo actual de empresarios autónomos agrarios en Cataluña, desglosado por provincias, así como su distribución por municipios de los titulares de este tipo de explotaciones.

Palacio del Senado, 21 de enero de 1997.—**Antonio Sánchez Lucas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006260.

AUTOR: Sánchez Lucas, Antonio (GS).

Asunto: Censo actual de empresarios autónomos agrarios radicados en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosado por provincias y municipios.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla el número de afiliados al Régimen Especial Agrario-Cuenta Propia y al Régimen Especial de Autónomos (actividad agraria) en Catalunya, desglosado por provincias, significándose que no se dispone en las bases de datos informatizadas de la desagregación de dichos datos por municipios.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CATALUNYA

AFILIADOS AL R. E. AGRARIO-CUENTA PROPIA

DIRECCIONES PROVINCIAS	SITUACIÓN AL 31-12-1996
Barcelona	7.842
Girona	5.935
Lleida	13.360
Tarragona	9.140
TOTAL	36.277

AFILIADOS AL R. E. AUTÓNOMOS (AGRICULTURA)

DIRECCIONES PROVINCIAS	SITUACIÓN AL 31-12-1996
Barcelona	488
Girona	90
Lleida	1.390
Tarragona	109
TOTAL	2.077

684/006308

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.308, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre las lesiones sufridas por los trabajadores como consecuencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales durante 1995 y 1996, con indicación de su incidencia en la provincia de Álava.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué tipo de lesiones han sufrido los trabajadores, bien por accidente laboral o enfermedad profesional, y su incidencia en la provincia de Álava entre 1995-1996?

Palacio del Senado, 22 de enero de 1997.—**Francisco Javier Rojo García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006308.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Lesiones sufridas por los trabajadores como consecuencia de accidentes laborales o enfermedades profesionales durante 1995 y 1996, con indicación de su incidencia en la provincia de Álava.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2209/1979, de 7 de septiembre, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia sobre recep-

ción de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la elaboración y seguimiento de la información estadística sobre dichas materias.

No obstante, la normativa vigente en materia de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Orden Ministerial de 16-12-87) prevé, además de las notificaciones recibidas por la Autoridad Laboral competente y de las estadísticas por ella elaboradas, la confección de estadísticas generales para todo el Estado por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, función que realiza la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales adscrita al mismo, si bien a partir de los datos facilitados por los Órganos competentes en la correspondiente Comunidad Autónoma.

En el anexo n.º 1 adjunto, y a partir de los datos disponibles estadísticamente, se detallan los accidentes laborales acaecidos en jornada de trabajo, determinantes de baja laboral durante 1995 en la provincia de Álava,

con el correspondiente desglose según el tipo de lesión causada.

La información referida a 1996 no estará disponible, estadísticamente, hasta el mes de julio de 1997, no siendo posible, tampoco, facilitar los datos solicitados, con referencia a las enfermedades profesionales registradas, ya que en el Parte de enfermedad profesional, documento a partir del cual se elabora la estadística, no se recoge el tipo de lesión sufrida, si bien ésta, en la mayoría de los supuestos, se deduce de la propia etiología de la enfermedad, según listado del cuadro de enfermedades profesionales.

A estos efectos, en el anexo n.º 2, se adjunta cuadro con la enumeración de las enfermedades profesionales con baja, según gravedad y tipo de enfermedad, registradas en 1995 en la provincia de Álava.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN NATURALEZA DE LA LESIÓN EN LA PROVINCIA DE ÁLAVA

AÑO 1995

ANEXO N.º 1

Fracturas	793
Luxaciones	97
Torceduras, esguinces y distensiones	1.424
Lumbalgias	553
Hernias discales	8
Conmociones y traumatismos internos	71
Amputaciones y pérdida del globo ocular	32
Otras heridas	1.013
Traumatismos superficiales	232
Contusiones y aplastamientos	1.129
Cuerpos extraños en los ojos	247
Conjuntivitis	31
Quemaduras	180
Envenenamientos e intoxicaciones	8
Exposición al medio ambiente	3
Astixias	1
Efectos de la electricidad	1
Efectos de radiaciones	1
Lesiones múltiples	61
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	18
TOTAL	5.903

ANEXO Nº 2

ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN ÁLAVA SEGÚN GRAVEDAD POR TIPO DE ENFERMEDAD

AÑO 1995

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
TOTAL	25	23	2	.
Causada por plomo y sus derivados.....
Causada por mercurio, amalgama y sus compuestos.....
Causada por cadmio y sus compuestos.....
Causada por manganeso y sus compuestos.....
Causada por cromo y sus compuestos.....
Causada por berilio y sus compuestos.....
Causada por vanadio y sus compuestos.....
Causada por selenio y sus compuestos.....
Causada por níquel y sus compuestos.....
Causada por flúor y sus compuestos.....
Causada por óxido de carbono.....
Causada por ácido sulfhídrico.....
Causada por isocianatos o poliuretanos.....
Causada por sulfuro de carbono.....
Causada por benceno y sus homólogos.....
Causada por nitrros y aminoderivados de hidrocarburos aromáticos y sus derivados, fenoles y sus derivados.....
Causada por derivados halógenos de hidrocarburos de la serie alifática.....
Causada por bromo.....
Causada por cloro.....
Causada por deriv. sulfúricos o sulfurosos y ésteres del ácido
Enfermedades transmitidas por animales.....	1	1	.	.
Causada por carbunco.....
Tétanos.....
Leptospirosis.....
Brucelosis.....	1	.	1	.
Tularemia.....
Tuberculosis bovina.....
Enfermedades parasitarias.....
Causada por radiaciones ionizantes.....
Causada por trabajo en aire comprimido.....
Causada por vibraciones de los útiles de trabajo.....	12	12	.	.
Silicosis.....
Asbestosis.....
Carriambosis.....
Otras neumoconiosis fibróticas.....
Asma bronquial profesional.....	5	4	1	.
Nistagmus de los mineros.....
Catarata profesional.....
Sordera profesional.....
Carcinoma y lesiones precancerosas de piel.....
Dermatitis profesional.....	5	5	.	.
Bagrosia.....
Hepatitis vírica.....
Conjuntivitis en hospitales.....
Bursitis.....
No clasificables y no consta.....	1	1	.	.

684/006311

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.311, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el importe del gasto del INSS entre 1992 y

1996 destinado a las personas del régimen especial agrario, con detalle a lo referente a las provincias vascas?

Palacio del Senado, 22 de enero de 1997.—**Francisco Javier Rojo García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006311.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Importe del gasto realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante el período comprendido entre 1992 y 1996, destinado a las personas incluidas en el régimen especial agrario, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla el importe del gasto de la Administración de la Seguridad Social, en materia de prestaciones económicas, destinado a los afiliados al Régimen Especial Agrario, en el período comprendido entre 1992-1996, y referido a las provincias vascas.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PRESTACIONES: RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

PRESTACIONES ECONÓMICAS	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996 Clave Provisional
ÁLAVA	4.577.192.864	4.812.284.467	4.941.067.666	5.151.889.716	5.374.726.781
GUIPUZCOA	5.062.179.965	5.256.523.701	5.319.340.726	5.494.924.368	5.660.785.488
VIZCAYA	7.973.885.085	8.222.731.813	8.338.266.482	8.568.526.998	8.751.921.101
TOTAL	17.613.237.914	18.291.540.081	18.598.664.884	19.236.021.101	19.787.443.460

684/006317

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.317, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los motivos que han llevado a dotar el puesto de Director de la Administración de la Seguridad Social de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

La Administración de la Seguridad Social de Palencia se creó mediante resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones con efectos de 1-7-95, que autorizó a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería de Palencia a una modificación de puestos de trabajo, creando los puestos de Director de la Administración y dos Jefes de Área.

A pesar de existir en el Organigrama, en realidad no viene funcionando, ya que se pretende llevar a cabo un proyecto de readaptación de instalaciones de la Avda. Casado Alisal, n.º 49.

Ha causado perplejidad y extrañeza entre los funcionarios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería de Palencia que sin ser necesario y urgente, puesto que la Administración de la Seguridad Social aún no funciona en Palencia, se haya cubierto muy recientemente mediante una muy cuestionada comisión de servicios, el puesto de Director de la citada Administración de la Seguridad Social.

Las Centrales Sindicales, mediante notas informativas, ante la perplejidad y el malestar que ha ocasionado la actuación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería de Palencia, han pedido explicaciones para este hecho extraño.

Por todo lo expuesto, pregunto:

¿Cuáles son los motivos urgentes para dotar el puesto de Director de la Administración de la Seguridad Social de Palencia, cuando es evidente que no funciona la citada unidad?

¿Cuáles son las circunstancias de necesidad para obviar, sacar el puesto mencionado a concurso y nombrar para el cometido a un funcionario en comisión de servicios?

Palacio del Senado, 22 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006317.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Motivos que han llevado a dotar el puesto de Director de la Administración de la Seguridad Social de Palencia.

Respuesta:

La Administración de la Seguridad Social de Palencia, si bien no se halla diferenciada externamente, como tal Unidad, internamente, y en las propias dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial, viene desarrollando las actividades que tiene encomendadas, para lo cual tiene cubiertas otras diez plazas más con funcionarios adscritos a esa Unidad y a la de Recaudación Ejecutiva (URE).

Esta forma de funcionamiento, provisional, habida cuenta de la insuficiencia de espacio en el edificio que se comparte con la sede de la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), lleva aparejada además una serie de disfunciones y solapamientos no deseables, lo que determina la consideración de la instalación física de la Administración, en oficinas propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sitas en la Avda. de Casado del Alisal núm. 49 de la ciudad de Palencia.

Para impulsar su desarrollo y funcionamiento a pleno rendimiento, y con independencia del traslado físico a las oficinas ya citadas, se provisionó el 25 de noviembre pasado el puesto de Director, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la citada Administración.

Dicha provisión, en Comisión de servicios, que contó, obviamente, con la aprobación del anterior Director General y del Secretario General de la Tesorería General de la Seguridad Social, recayó en un funcionario que no sólo cumplía los requisitos exigidos para su desempeño, sino que ya estaba desempeñando un puesto de trabajo del mismo nivel de complemento de destino que el asignado al Director de la Administración.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006318

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.318, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para cubrir los dos puestos vacantes de evaluadores que integran el equipo de valoración de incapacidades de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Equipo de Valoración de Incapacidades de Palencia está integrado en el organigrama por dos médicos evaluadores.

Desde hace algunos meses no hay en Palencia ningún médico evaluador, al haber sido nombrados Directora del Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería y Director Gerente del Hospital del Río Carrión, respectivamente.

A pesar de que una facultativa se viene desplazando periódicamente desde Valladolid, sólo se están valorando los casos más urgentes de incapacidades, produciéndose, por el vacío funcional existente, un retraso muy significativo en la resolución de los expedientes de Invalidez Permanente.

Por ello pregunto:

¿Cuáles son las medidas que va a impulsar para cubrir los puestos de los dos evaluadores que integran el Equipo de Valoración de Incapacidades de Palencia y que hasta hoy permanecen vacantes?

Palacio del Senado, 22 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006318.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Medidas que piensa impulsar el Gobierno para cubrir los dos puestos vacantes de evaluadores que integran el Equipo de Valoración de Incapacidades de Palencia.

Respuesta:

Con el fin de cubrir las vacantes de las plantillas de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVIS), el Instituto Nacional de la Seguridad Social se dirigió al Ministerio de Administraciones Públicas, que autorizó la cobertura de 61 plazas de las Unidades de Valoración con médicos interinos, correspondiéndole una plaza a Palencia.

Realizada la correspondiente convocatoria, la persona que ha resultado seleccionada para ocupar la plaza correspondiente a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Palencia tomará posesión en breves fechas.

En tanto el citado Instituto complete la plantilla de dichos Equipos, en próximos concursos o con una nueva convocatoria de médicos interinos, se estima que con los actuales volúmenes de gestión el Equipo de la Dirección Provincial de Palencia puede funcionar adecuadamente con una sólo plaza ocupada. No obstante, si los volúmenes de gestión se elevasen, se reforzaría esta provincia con médicos evaluadores de otras provincias cercanas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006319

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.319, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la situación administrativa de los proyectos de readaptación de las dependencias que ocupa la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) de la Seguridad Social de Palencia y de instalación de una unidad administrativa de información al público, con indicación de la fecha prevista para el acometimiento de las obras y su presupuesto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 133, 7 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería de Palencia ha anunciado que va a apoyar el proyecto elaborado por el anterior Director Provincial, presentado el año pasado, que pretende la readaptación de las dependencias que ocupa la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE), en el número 49 de la avenida Casado del Alisal, así como la instalación en la planta baja de una Unidad Administrativa de información al público.

Por ello formulo las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación administrativa de los citados proyectos y cuándo se prevé que se iniciarán las obras de readaptación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) de Palencia?

¿Cuál es la consignación presupuestaria que existe para llevar a cabo el citado proyecto?

Palacio del Senado, 22 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006319.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Situación administrativa de los proyectos de readaptación de las dependencias que ocupa la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) de la Seguridad Social de Palencia y de instalación de una unidad administrativa de información al público, con indicación de la fecha prevista para el acometimiento de las obras y su presupuesto.

Respuesta:

El Proyecto de obras de readaptación en las instalaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) de Palencia está pendiente de modificación por el arquitecto autor del mismo, ya que es preciso incluir el cableado estructural necesario para la implantación de la Red Local de Informática. Una vez modificado dicho Proyecto se enviará

a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Tesorería General de la Seguridad Social para su definitivo informe y aprobación.

El presupuesto de ejecución material de las obras se estima en, aproximadamente, 60.000.000 de pesetas. No obstante, en su momento, se resolverá respecto a la contratación de las obras que, en todo caso, habrá de llevarse a cabo por alguno de los procedimientos abiertos que establece la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006345

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.345, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre las inversiones realizadas desde 1994 hasta 1996 en la provincia de Tarragona, con base en el llamado uno por ciento cultural.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones efectuadas con cargo a los fondos provinientes del «1% cultural» en la provincia de Tarragona, en relación con los proyectos de obras públicas, durante los años 1994, 1995 y 1996?

Palacio del Senado, 17 de enero de 1997.—**Vicent Beguer i Oliveres**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006345.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GC-CiU).

Asunto: Inversiones realizadas desde 1994 hasta 1996 en la provincia de Tarragona, con base en el llamado uno por ciento cultural.

Respuesta:

El 1% cultural está definido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 58 del Real Decreto 11/1986 de desarrollo parcial de la Ley. Consiste en incluir, en el presupuesto de toda obra pública financiada total o parcialmente por el Estado, una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

El Organismo responsable de la obra tiene dos opciones:

a) Financiar los trabajos incluidos en los Planes de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio que elabora cada año el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Realizar esos trabajos con preferencia en la propia obra o en su entorno.

Respecto a la opción a), el Ministerio de Educación y Cultura consigna la correspondiente partida en su presupuesto anual. Este crédito tiene carácter ampliable, recibiendo las aportaciones de Departamentos Ministeriales y de otros Organismos Públicos y la recaudación que realiza el Tesoro de la tasa por permiso de exportación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español. La inversión de este crédito se ha realizado fundamentalmente en la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica.

Por lo que se refiere a la opción b), sólo en el año 1994 se realizaron inversiones por este concepto en la provincia de Tarragona y correspondieron a obras de emergencia en el Real Monasterio de Santa María de Poblet por un importe de 300.000 pesetas.

Respecto a la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica, no se dispone de desglose provincial. El importe invertido en el ámbito de la Comunidad Autónoma es de 2.750.000 pesetas en el año 1994; 4.400.000 pesetas en 1995 y 1.375.000 pesetas en 1996.

En el ámbito del Ministerio de Fomento las inversiones realizadas corresponden a las siguientes actuaciones y por los importes que se indican:

AÑO 1994

— Rehabilitación del Teatro Bartrina, en Reus: 20 millones de pesetas.

— Rehabilitación del Arco de Bará, en Roda de Bará: 31 millones de pesetas.

AÑO 1995

— Rehabilitación del Teatro Bartrina: 20 millones de pesetas.

AÑO 1996

— Rehabilitación del Teatro Principal, en Valls: 49,2 millones de pesetas.

El nuevo Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la aportación conjunta en el Patrimonio Histórico Español establece la creación de una Comisión Mixta que gestionará y aplicará los fondos procedentes de la medida de fomento denominada «1% cultural» por el período de duración del Acuerdo (1997-2000). Dicha Comisión se constituirá de forma definitiva en fecha próxima.

En su primera reunión se tratará la aprobación definitiva de los proyectos presentados para 1997. La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta corresponde a las Administraciones Territoriales (especialmente Ayuntamientos) y el Estado en ningún caso toma la iniciativa de la proposición.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006346

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.346, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la inversión en la restauración de la catedral de Tortosa (Tarragona).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Catedral de Tortosa es uno de los monumentos más notables del gótico catalán. La Diócesis abarca el sur de la provincia de Tarragona y el norte de la de Castellón, por lo que la Catedral es punto de frecuente unión de las comunidades catalana y valenciana.

Parte de la estructura de la catedral está fuertemente deteriorada, requiriéndose importantes inversiones para su restauración, siendo alguna de ellas de carácter urgente.

Es por lo que se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de invertir en la restauración de la Catedral de Tortosa, dentro del Plan Nacional de Catedrales?

Palacio del Senado, 17 de enero de 1997.—**Vicent Beguer i Oliveres.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006346.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GC-CiU).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto a la inversión en la restauración de la Catedral de Tortosa (Tarragona).

Respuesta:

Al igual que el resto de las catedrales españolas, la de Tortosa podrá beneficiarse del Convenio firmado en diciembre de 1996 entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Fomento para la utilización del 1% cultural en el Patrimonio Histórico, y donde queda explícito que se priorizará la inversión en catedrales.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006349

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.349, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista,

don PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, sobre la fecha prevista para que los trenes Talgo 200 que circulan por la vía del tren de Alta Velocidad Española (AVE) que hace su recorrido entre Madrid y Sevilla, efectúen parada en la estación de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

Pedro Rodríguez Cantero, Senador por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué previsión de fecha existe para que los trenes TALGO 200 que circulan por la vía AVE Madrid-Sevilla, efectúen parada en la estación de Villanueva de Córdoba?

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Pedro Rodríguez Cantero.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006349.

AUTOR: Rodríguez Cantero, Pedro (GS).

Asunto: Fecha prevista para que los trenes Talgo 200 que circulan por la vía del Tren de Alta Velocidad Española (AVE), que hace su recorrido entre Madrid y Sevilla, efectúen parada en la estación de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Respuesta:

No existe ninguna previsión de fecha para que los Talgo 200 que circulan por la vía del AVE Madrid-Sevilla efectúen parada en Villanueva de Córdoba.

La parada del Talgo en esta población, y en todas las otras del recorrido de similar entidad, producirá unos mayores tiempos de viaje al resto de los viajeros, disminuyendo la calidad del servicio entre las poblaciones principales, sin que los escasos aumentos de tráfico previsible en estas pequeñas poblaciones, según los estudios de demanda realizados por RENFE, puedan compensarlo. La

empresa explotadora tampoco considera aconsejable efectuar tal parada.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006357

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.357, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los antecedentes e informes existentes en relación con la construcción de un pabellón deportivo (M-3B) en Burgo de Osma (Soria).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

El Ministerio de Educación y Cultura tenía previsto realizar un pabellón deportivo M-3B en la localidad del Burgo de Osma, tras las conversaciones mantenidas en diciembre de 1995 por la Dirección Provincial del MEC, el Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma; tras incrementar las partidas, especialmente la Corporación Local y construir unas instalaciones mayores a las inicialmente previstas y presupuestadas.

1.^a ¿Qué antecedentes e informes existen sobre el pabellón de Burgo de Osma?

2.^a ¿En qué situación se encuentra en la actualidad? ¿Qué tipo de inversión se va a realizar y en qué plazos?

3.^a La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura: ¿ha remitido alguna propuesta para construir pabellones deportivos a través del Consejo Superior de Deportes?, ¿existe alguna inversión prevista?, ¿qué tipo de inversión? Detallar la fecha en la que la Dirección Provincial solicita su inclusión, cantidades y plazos previstos de ejecución.

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006357.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Antecedentes e informes existentes en relación con la construcción de un pabellón deportivo (M-3B) en El Burgo de Osma (Soria).

Respuesta:

En los archivos del Consejo Superior de Deportes no existe ningún informe remitido por la anterior Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en Soria.

Según el acuerdo adoptado en la Comisión Mixta que desarrolla el Convenio del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros docentes no Universitarios, la construcción del pabellón deportivo M-3b, en la localidad de El Burgo de Osma, está incluida entre las prioridades por la citada Comisión.

La inversión a realizar para la construcción de este pabellón adscrito al Instituto de Enseñanza Secundaria «Santa Catalina», de El Burgo de Osma, es la siguiente:

Inversión del Consejo Superior de Deportes	Inversión del Ayuntamiento de El Burgo de Osma
50.094.846 ptas.	16.698.282 ptas.
TOTAL INVERSIÓN: 66.793.128 ptas.	

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006367

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.367, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre las reuniones mantenidas por el Gobierno para abordar las transferencias en materia de educación no universitaria, con indicación de los acuerdos alcanzados.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

En relación a las transferencias de Educación no universitaria.

Es por lo que se pregunta:

1.^a ¿Qué reuniones ha mantenido el Gobierno, durante la presente legislatura, sobre las transferencias en Educación?

2.^a ¿Qué contenidos se han abordado en cada una de ellas y a qué acuerdos se ha llegado?

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006367.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Reuniones mantenidas por el Gobierno para abordar las transferencias en materia de educación no universitaria, con indicación de los acuerdos alcanzados.

Respuesta:

El Gobierno mantuvo una reunión con los Consejeros de Educación y de Hacienda de los Ejecutivos de las 10 Comunidades que han de recibir los traspasos de funciones y servicios correspondientes a sus competencias de materia de enseñanza no universitaria. A dicha reunión, que tuvo lugar en el Ministerio de Administraciones Públicas el 7-11-96, asistieron el Ministro de Administraciones Públicas, la Ministra de Educación y Cultura y el Secretario de Estado de Hacienda acompañados por altos cargos de sus Departamentos.

En la reunión se debatió sobre los principios y metodología del proceso de traspasos, y se intercambiaron crite-

rios sobre el procedimiento y aspectos más convenientes para que a lo largo del año 1997 se constituyeran las ponencias técnicas que, en cada caso, elevarían a las Comisiones Mixtas las propuestas de Acuerdos que permitieran la efectiva asunción de funciones y servicios con efectos de 1 de enero de 1998.

El Ministerio de Educación y Cultura suscribió en 1994, con cada una de las diez Comunidades Autónomas, un Convenio de colaboración para la planificación educativa. En los convenios se prevé la constitución de una Comisión de Dirección, copresidida por el Consejero de Educación de la Comunidad y por el Secretario General de Educación y Formación Profesional, a la que se asignan amplias atribuciones, y entre ellas, el intercambio de información y la colaboración en la ejecución de programas que faciliten el traspaso de funciones y servicios y el consiguiente ejercicio de las competencias que estatutariamente tienen atribuidas las Comunidades Autónomas. En cumplimiento de este Convenio se han celebrado sesiones de la Comisión de Dirección con todas las Comunidades y, en el caso concreto de Castilla y León, las sesiones celebradas durante la presente legislatura han sido dos: el 1-7-96 en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, y el 23-1-97 en la sede de la Consejería de Educación y Cultura (Valladolid).

Respecto a las dos sesiones de la Comisión de Dirección del Convenio de colaboración para la planificación educativa, se han intercambiado criterios sobre la red de centros en Castilla y León, la oferta de enseñanzas, la implantación de las nuevas enseñanzas establecidas en la LOGSE, los proyectos de disposiciones que el Ministerio está tramitando y que pueden tener incidencia en el sistema escolar en la Comunidad, el calendario escolar para el curso 1996/97 y la planificación de las enseñanzas de régimen especial.

En ambas sesiones se convino en la necesidad de mantener contactos periódicos que faciliten la transmisión de información, tanto en lo que se refiere al proceso de traspasos como en cuanto incida en la organización y planificación del curso 1997/98.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006372

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.372, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre la cantidad abonada por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia durante el mes de diciembre de 1995 al personal docente, desglosada por provincias, así como sobre el número de

profesores interinos que se encontraban trabajando durante dicho mes.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Con la finalidad de conocer con exactitud los gastos de personal docente, se pregunta:

1.^a ¿Qué cantidad exacta de dinero abonó el Ministerio de Educación y Cultura, durante diciembre de 1995, destinado a gastos de personal docente, distribuida por provincias y especificando, en cada caso, el número exacto de profesores, la suma total provincial en cada concepto de la nómina, la suma total provincial por todos los conceptos. Ídem a nivel de todo el territorio MEC?

2.^a Del total de profesores, ¿qué número exacto de profesores interinos, por provincia e indicando el centro de trabajo, estaban trabajando en el mes de diciembre de 1995? Detallar el número total de profesores, dependientes del MEC, agrupados en Primaria o Secundaria según proceda.

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Félix Lavilla Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006372.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Cantidad abonada por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia durante el mes de diciembre de 1995 al personal docente, desglosada por provincias, así como número de profesores interinos que se encontraban trabajando durante dicho mes.

Respuesta:

1. Con carácter general debe hacerse la observación de que la nómina del Ministerio de Educación y Cultura (unificada y centralizada) no diferencia personal funcionario docente y no docente. Únicamente, y tal y como se ha hecho en ocasiones previas, se han efectuado «estimaciones» del coste de unos y otros, dado que en conceptos tales como sueldos, trienios, destino o Seguridad Social no existe diferencia alguna. Se advierte, sin embargo, que el programa de gasto 421A se refiere en exclusiva a: «Dirección y Servicios Generales de la Educación», por lo que todos los conceptos retributivos y sus importes están exclusivamente referidos al personal que ocupa puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo, es decir, que ocupa puestos de trabajo de administración general.

2. Con el fin de garantizar pues la exactitud de los datos que se facilitan, se adjuntan como anexo I fotocopias de los documentos contables «OK», correspondientes al pasado mes de diciembre de 1996, que fueron contabilizados por las respectivas Intervenciones Territoriales para cada una de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura.

Finalmente y respecto del número total de profesores y de interinos en particular, se remiten como anexo II las estadísticas solicitadas.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006380

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.380, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, sobre los accidentes producidos en Calatañazor (Soria) durante los cinco últimos años a consecuencia del mal estado de la muralla de su castillo, así como sobre la Administración propietaria de la misma y las inversiones previstas para mejorarla.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Félix Lavilla Martínez, Senador por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

En la muralla del Castillo de Calatañazor en la provincia de Soria se produjo, por el mal estado de la misma, hace un tiempo, un accidente mortal. Durante varios meses se estuvo discutiendo sobre la titularidad de la misma: local, regional o estatal, lo que paralizó las reformas necesarias a realizar.

En fechas recientes, parece ser que, la Junta de Castilla y León va a destinar una partida, insuficiente, para su mantenimiento, se pregunta:

1.^a ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre los accidentes producidos en Calatañazor en los últimos cinco años como consecuencia del mal estado de la muralla? Detallar con precisión cada uno de ellos.

2.^a ¿Qué administración es la propietaria de la citada muralla de Calatañazor?

3.^a ¿Qué responsabilidades, concretas, corresponden al Gobierno en este tema?

4.^a ¿Está previsto a corto o medio plazo alguna mejora e inversión en Calatañazor? Describir la misma, así como indicar en qué plazos se ejecutarían.

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Félix Lavilla Martínez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006380.

AUTOR: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Asunto: Accidentes producidos en Calatañazor (Soria) durante los cinco últimos años a consecuencia del mal estado de la muralla de su castillo, así como Administración propietaria de la misma e inversiones previstas para mejorarla.

Respuesta:

1. Los hechos a los que se refiere S. S. acaecieron hace tiempo, produciéndose durante los mismos un lamentable accidente mortal. Sin embargo, nunca quedó aclarado que dicha muerte hubiese sido producida por el mal estado de la muralla de Calatañazor. Independientemente de esos hechos, la Administración General del Estado no tiene noticia de otros accidentes y mucho menos como consecuencia del mal estado de la muralla.

2. La propiedad de la muralla corresponde al Ayuntamiento de la localidad.

3 y 4. Las competencias directas en la materia corresponden a la Junta de Castilla y León.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006390

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.390, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, sobre las actividades beneficiarias de los fondos procedentes de la Unión Europea para la formación profesional de jóvenes y adultos y que distribuye el Ministerio de Educación y Cultura.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Presidencia del Senado

Jaime Lissavetzky Díez, Senador por la C. A. de Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son, de manera detallada, las actividades a que el Ministerio de Educación y Cultura destina los fondos que, para la formación profesional de jóvenes y adultos, recibe de la Unión Europea?

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Jaime Lissavetzky Díez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006390.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Actividades beneficiarias de los fondos procedentes de la Unión Europea para la formación profesional de

jóvenes y adultos y que distribuye el Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura tiene cofinanciados por el Fondo Social Europeo, durante el período 1994-99, Programas Formativos que abarcan la totalidad del territorio de su gestión, incluyéndose unas regiones en el Objetivo número 1 y el resto en el Objetivo número 3.

El Programa Operativo 940 112 ES1, en las Regiones del Objetivo número 1 (Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla), cofinancia las siguientes acciones:

A) Oferta de Formación Profesional Específica, mediante enseñanzas modulares de duración variable, y Formación Profesional de Segundo Grado en la modalidad de enseñanza presencial. Son cofinanciables, por tanto, las enseñanzas siguientes:

- Formación Profesional de Segundo Grado, incluido el curso de enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado.
- Módulos Profesionales de niveles dos y tres.
- Ciclos formativos de grados medio y superior.

B) Oferta de Formación Profesional Específica, mediante enseñanzas modulares de duración variable en la modalidad de enseñanza a distancia. Se corresponde con los Módulos Profesionales de niveles dos y tres a distancia y, en el futuro, con los ciclos formativos de grados medio y superior que se oferten a distancia.

C) Módulos tecnológicos de Profesional Básica introducidos en la enseñanza general mediante el Área de Tecnología en Educación Secundaria Obligatoria. Incluye el Área de Tecnología de la E. S. O. y las materias optativas de iniciación profesional de este nivel educativo.

D) Módulos tecnológicos de Formación Profesional Básica introducidos en la enseñanza general mediante las materias de modalidad de los Bachilleratos, y materias optativas profesionalizantes que son demandadas por los ciclos formativos de grado superior.

E) Oferta de Formación Profesional dirigida a jóvenes con singulares dificultades de inserción mediante Programas de Garantía Social, en sus modalidades de Iniciación Profesional y Garantía Formativa.

F) Oferta de Formación Profesional dirigida a jóvenes con singulares dificultades de inserción mediante Programas de Formación Profesional Especial para discapacitados.

G) Mejora de las posibilidades de éxito, tanto en la formación como en el acceso al mundo laboral mediante la estructuración del sistema de Orientación Profesional para jóvenes que han finalizado sus estudios secundarios, o de Formación Profesional Específica y colectivos en busca de primer empleo.

H) Formación de formadores y de responsables de Formación Profesional con un Programa de Formación de Profesores de Formación Profesional. Esto incluye tanto la

formación tecnológica básica en Centros de profesores para el profesorado de F. P. como la formación específica realizada centralizadamente.

El Programa Operativo 940 312 ES3, a través del Objetivo número 3, en las Regiones no comprendidas en el Objetivo número 1 (Aragón, Baleares, La Rioja y Madrid), cofinancia las siguientes acciones:

A) Oferta de Formación Profesional Específica, mediante enseñanzas modulares de duración variable y de Formación Profesional de Segundo Grado en la modalidad de Enseñanza Presencial. Contiene la estructuración de un sistema de Orientación Profesional para jóvenes en proceso de formación o que han finalizado sus estudios, y para colectivos en busca de primer empleo, así como un Programa de Formación de Profesores de Formación Profesional que se desarrollará, en parte, en Centros de Innovación y Desarrollo de F. P. y acciones formativas dirigidas a administradores y gestores de centros de Formación Profesional. Esta acción incluye los tipos de enseñanzas siguientes:

- Formación Profesional de Segundo Grado, así como el curso de enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado.
- Módulos Profesionales de niveles dos y tres.
- Ciclos formativos de grados medio y superior.

B) Oferta de Formación Profesional Específica, mediante enseñanzas modulares de duración variable en la modalidad de enseñanza a distancia, incluye:

Módulos Profesionales de niveles dos y tres o ciclos formativos de grados medio y superior que se oferten a distancia.

C) Oferta de Formación Profesional dirigidas a jóvenes con singulares dificultades de inserción mediante Programas de Garantía Social. Incluye las modalidades de Iniciación Profesional y Garantía Formativa.

D) Oferta de Formación Profesional dirigida a jóvenes con singulares dificultades de inserción, mediante Programas de Formación Profesional Especial para discapacitados.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006391

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.391, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, sobre los proyectos

que el Ministerio de Educación y Cultura prevé poner en marcha para potenciar la educación y la formación de personas adultas, de acuerdo con las directivas que, para el desarrollo económico y social, determina la Unión Europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Jaime Lissavetzky Díez, Senador por la C. A. de Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son los proyectos que el Ministerio de Educación y Cultura prevé poner en marcha para potenciar la educación y la formación de personas adultas, de acuerdo con las directivas que, para el desarrollo económico y social, determina las políticas de la Unión Europea?

Palacio del Senado, 27 de enero de 1997.—**Jaime Lissavetzky Díez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006391.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Proyectos que el Ministerio de Educación y Cultura prevé poner en marcha para potenciar la educación y la formación de personas adultas, de acuerdo con las directivas que, para el desarrollo económico y social, determina la Unión Europea.

Respuesta:

De acuerdo a los ocho ámbitos de actuación que se describen en las Conclusiones del Consejo de las Comunidades Europeas de 20-12-1996, destacan entre otros los siguientes proyectos:

1. Desarrollo del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (8-3-1990) para el Plan para la

Igualdad de Oportunidades de la Mujer en materia de Educación.

2. Elaboración de materiales específicos para adultos en Educación Secundaria y en los ciclos formativos de formación Profesional Específica para enseñanzas de adultos a distancia.

3. Programa de televisión educativa «A SABER» en la Comunidad Autónoma de Madrid para la obtención del Título de Graduado Escolar.

4. Proyecto CIBERCAMPUS. Se trata de un curso de informática que tiene una duración de un año académico; corresponde al currículo del ciclo formativo de grado medio para el módulo 7, título de Gestión Administrativa y sería emitido por TVE.

5. Proyecto «TRENDS», para la formación del profesorado en medios telemáticos (INTERNET), en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y Telefónica. Proyecto integrado dentro del programa «Telematics» de la Comunidad Europea.

6. Continuación de la oferta de idioma a través del programa «That's English».

7. Colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro para la formación de adultos mediante convenios que favorezcan la educación de adultos y su presencia en la vida política con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

8. Programa de inserción de colectivos desfavorecidos a través de los acuerdos con el INEM.

9. Cursos de la UNED para la formación del profesorado en Educación Permanente y a Distancia.

10. Desarrollo del Programa SÓCRATES para fomentar la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la educación, introduciendo en los estudios la dimensión europea de manera específica en Educación de Adultos, y fomentar la educación abierta y a distancia.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006416

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.416, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre la inversión prevista para 1997 por el Instituto Nacional de Fomento de Economía Social (INFES) en el fomento del empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales de la Comunidad Autónoma de Cataluña y, particularmente, de la provincia de Girona.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 143, 14 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñá, Senador por Girona, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El INFES (Instituto Nacional de Fomento de Economía Social) dispone de más de dos mil millones de pesetas para destinar al Fomento del empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales durante el año 1997. Es por ello que formulo la siguiente pregunta.

¿Qué inversión tiene previsto el INFES para 1997, en fomento del empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales en Catalunya y en particular en la provincia de Girona?

¿Qué programa o condiciones debe reunir para su solicitud?

Palacio del Senado, 28 de enero de 1997.—**Joaquim Vidal i Perpiñá**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006416.

AUTOR: Vidal i Perpiñá, Joaquim (GC-CiU).

Asunto: Inversión prevista para 1997 por el Instituto Nacional de Fomento de Economía Social (INFES) en el fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Comunidad Autónoma de Cataluña y, particularmente, de la provincia de Girona.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Cataluña tiene asumidas competencias de gestión de los programas de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, que son financiados con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 19.103.322C.451 (Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de fomento de la Economía Social), y 19.103.322C.459 (Transferencias a las Comunidades Autónomas para la gestión de los programas de rentas de subsistencia, cofinanciados por el Fondo Social Europeo) del presupuesto de gastos del Ins-

tituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES), actualmente Dirección General de Fomento de la Economía Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, se deberán acordar en el seno de la Conferencia Sectorial correspondiente los criterios objetivos que servirán de base para la distribución territorial de los citados créditos, siendo competencia de la respectiva Comunidad Autónoma su distribución a nivel provincial.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006419

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.419, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los motivos de la demora en la construcción de una rampa de acceso para alumnos motóricos en el instituto de educación secundaria Alonso Berruguete de Palencia, con indicación de la fecha prevista para su comienzo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que se desea obtener respuesta por escrito.

En la programación económica del Ministerio de Educación y Cultura para el año 1996 se aprobó, como obra urgente, con una dotación económica de 9 millones de pesetas, la construcción de una rampa de acceso en el Instituto de Enseñanza Secundaria Alonso Berruguete de Palencia, para los alumnos motóricos y con el fin de librarlo de barreras arquitectónicas y acondicionarlo al uso de sillas de ruedas, en razón de que al citado Centro educativo van a ir los alumnos motóricos del Colegio Público Tello Téllez.

Habiendo transcurrido el año 1996 y no habiéndose iniciado la obra mencionada, a pesar de su carácter de urgente, se ha extendido la preocupación entre los más directamente afectados.

Por ello, formulo al Gobierno de la Nación las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo por el que no se ha iniciado la obra de urgencia programada para el año 1996 en el Instituto de Educación Secundaria Alonso Berruguete de Palencia, consistente en la construcción de una rampa de acceso para los alumnos con sillas de ruedas?

¿Cuándo está previsto comenzar la obra, para dar una respuesta satisfactoria a los alumnos motóricos?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006419.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Motivos de la demora en la construcción de una rampa de acceso para alumnos motóricos en el Instituto de Educación Secundaria «Alonso Berruguete», de Palencia, con indicación de la fecha prevista para su comienzo.

Respuesta:

La obra de construcción de rampas en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Alonso Berruguete», de Palencia, estuvo programada por 10.467.440 pesetas en el ejercicio 96, si bien se dio de baja por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura debido a las siguientes causas:

1. No había tiempo suficiente para la construcción y ejecución de la obra de forma que pudiera entrar en funcionamiento durante el curso 1996-97.

2. La Unidad de Programas consideró oportuna la habilitación de otros Centros para escolarizar a los alumnos de movilidad reducida.

3. La urgente necesidad de afrontar las obras que a continuación se señalan obligaron a la utilización de ese crédito:

— Adaptación de cocina para aulas de FP en el CEE «Carrechiquilla», de Palencia, por un importe de 2.061.311 pesetas.

— Adecuación de aseos y otros en el IES «Camino de Miranda», de Palencia, por un importe de 4.085.639 pesetas.

— Alarmas en el IES «Virgen de la Calle», de Palencia, por un importe de 1.916.783 pesetas.

— Redistribución de espacios y pintura en la Sección Delegada del IES «Victorio Macho», de Palencia, por importe de 1.494.348 pesetas.

— Acometida eléctrica en el IES «Virgen de la Calle», de Palencia, por un importe de 909.359 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006423

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.423, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los criterios que se siguen para la dotación de plantillas del personal de los colegios rurales agrupados (CRA) de la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

La aplicación de la reforma educativa establecida en la LOGSE, exige la adopción de una serie de medidas en los medios rurales para favorecer la calidad educativa, teniendo siempre en cuenta las características propias de los núcleos rurales.

Por ello, formulo al Gobierno de la Nación la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios de dotación de plantillas que se están siguiendo en los colegios rurales agrupados de la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006423.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Criterios que se siguen para la dotación de plantillas del personal de los Colegios Rurales Agrupados (CRA) de la provincia de Palencia.

Respuesta:

Los puestos de trabajo de las plantillas de los Colegios Rurales Agrupados de la provincia de Palencia se dotan, a tenor de lo que señala el artículo 16 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo:

«La Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la Música, de la Educación Física, de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente.»

Por otro lado, hay que tener en cuenta lo que señala la Disposición Adicional Decimotercera de la misma Ley 1/1990, en su párrafo segundo, en el que indica que las Administraciones Educativas garantizarán, en aquellos centros que, por su número de unidades, no puedan disponer de los especialistas a que se refiere el artículo 16, los apoyos necesarios para asegurar la calidad de las correspondientes enseñanzas.

En el caso de Palencia, todos los CRAs disponen en sus plantillas de los puestos de trabajo señalados en el artículo 16 de la LOGSE (Educación Infantil, Primaria, Idioma Extranjero, Educación Física y Música).

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006424

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.424, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para el colegio público Modesto Lafuente de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENE-

RALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público «Modesto Lafuente» de Palencia, diseñado por el arquitecto Agapito Revilla está situado en el centro de la ciudad, y cumple en el año 1997 el centenario de su creación.

El Centro tiene una serie de necesidades que afrontar, tales como la limpieza de la bella fachada, de estilo neomudéjar, la mejora de la calefacción, la reparación de los suelos, la instalación de duchas y servicios en el gimnasio, etc.

Por ello, formulo al Gobierno de la Nación la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las inversiones que va a realizar en el Colegio Público «Modesto Lafuente» de Palencia y qué presupuesto va a destinar para acometerlas?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006424.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Inversiones previstas por el Gobierno para el Colegio Público «Modesto Lafuente» de Palencia.

Respuesta:

Respecto a las obras a realizar en el Colegio Público «Modesto Lafuente», de Palencia, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura está efectuando los estudios oportunos para su ejecución.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006425

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.425, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la transformación del conservatorio de música de Palencia en profesional, con indicación de la plantilla de su profesorado, las nuevas enseñanzas que se piensa implantar y el calendario a seguir.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que se desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad se está construyendo en Palencia un edificio destinado a ser la sede del Conservatorio de Música.

Para conseguirlo, en los pasados años se requirió un serio esfuerzo de colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial.

Parece obvio que el nuevo Conservatorio va a reunir magníficas condiciones, aspecto que debe unirse a la necesaria extensión de las enseñanzas musicales, con la implantación de un calendario que lo contemple.

Por ello, formulo al Gobierno de la Nación las siguientes preguntas:

¿Está previsto transformar el Conservatorio de Música de Palencia, hoy de grado elemental, en profesional, antes de las transferencias de competencias de la educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

¿Cuál es la plantilla de profesores que tiene el Conservatorio de Música de Palencia?

¿Cuál es la plantilla de profesores que se prevé para el próximo curso y en todo caso en el horizonte de su transformación en Conservatorio de Música Profesional?

¿Cuáles son las nuevas enseñanzas musicales que se contemplan implantar y qué calendario se va a seguir?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006425.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la transformación del conservatorio de música de Palencia en profesional, con indicación de la plantilla de su profesorado, las nuevas enseñanzas que se piensa implantar y el calendario a seguir.

Respuesta:

En la actualidad, el Conservatorio de Música de Palencia, a pesar de tener una estructura académica de Conservatorio Elemental, imparte enseñanzas de grado medio con arreglo al Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, así como el grado elemental y el primer ciclo de grado medio de las enseñanzas musicales de la nueva ordenación, con arreglo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y sucesivas disposiciones, en especial la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1992 que establece el currículo de los grados elemental y medio de música y regula el acceso a dichos grados.

La necesidad y viabilidad de la transformación de la estructura académica de ese Conservatorio elemental en Conservatorio Profesional está siendo estudiada por el Ministerio de Educación y Cultura.

La plantilla Orgánica del Conservatorio Elemental de Música de Palencia durante el presente curso 1996-97 es la siguiente:

Asignatura/Especialidad	Profesores
• Armonía y melodía acompañada	1
• Conjunto coral e instrumental	1
• Fagot	1
• Guitarra	2
• Piano	4
• Solfeo y Teoría de la música	3
• Viola	1
• Violonchelo	1
• Clarinete	1
• Contrabajo	1
• Flauta travesera	1
• Oboe	1
• Repentización, transposición y acompañamiento	1
• Trompa	1
• Violín	3

Los profesores fuera de plantilla durante el presente curso 1996-97 son:

- Pianista acompañante 1 a tiempo completo
- Estética e Historia 1 a tiempo parcial
- Violonchelo 1 a tiempo parcial

Según informe recientemente remitido por la Dirección Provincial de Palencia del Ministerio de Educación y Cultura, las necesidades de plantilla para el próximo curso 1997-98 se concretan en el aumento de un profesor en la especialidad de Violonchelo y la creación de una nueva plaza para atender la asignatura de Piano complementario. El Ministerio de Educación y Cultura está estudiando la dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del centro y del alumnado.

El Conservatorio de Música de Palencia continuará impartiendo las enseñanzas de música correspondientes al Plan de 1996 hasta su total extinción, y proseguirá con la implantación de la nueva ordenación regulada específicamente por la Orden de 28 de agosto de 1992, anteriormente citada. El próximo curso 1997-98 tendrá lugar la implantación del primer curso del segundo ciclo de grado medio de esta nueva ordenación.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006430

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.430, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de pasos a nivel radicados en la provincia de Palencia cuya supresión está prevista con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, con indicación de las localidades beneficiarias de dicha supresión y el presupuesto asignado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los pasos a nivel que se van a suprimir en la provincia de Palencia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997?

¿Cuáles son las localidades de la provincia que se van a ver beneficiadas por la supresión de pasos a nivel en el mismo período de tiempo?

¿Cuál es el presupuesto existente para ejecutar las citadas inversiones?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006430.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Relación de pasos a nivel radicados en la provincia de Palencia cuya supresión está prevista con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, con indicación de las localidades beneficiarias de dicha supresión y el presupuesto asignado.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1997 no se ha previsto consignación para la supresión de ningún paso a nivel en la provincia de Palencia.

No obstante, el Ministerio de Fomento dispone de un proyecto constructivo ya redactado para la supresión del paso a nivel situado en el Pk 282/550 de la línea Madrid-Hendaya, en Dueñas, que podría licitarse a finales del año 1997, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La inversión total prevista para la supresión de este paso es de 131.870.197 pesetas y se desarrollaría fundamentalmente en el año 1998.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006431

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.431, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la relación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia

de Palencia que van a ser remodelados durante 1997, así como sobre las localidades de dicha provincia que se beneficiarán de nuevas instalaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los edificios de Correos y Telégrafos de la provincia de Palencia que van a ser remodelados en el año 1997?

¿Cuáles son las localidades de la provincia de Palencia que van a ser dotadas en el año 1997 de nuevos edificios de Correos y Telégrafos?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006431.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Relación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Palencia que van a ser remodelados durante 1997, así como las localidades de dicha provincia que se beneficiarán de nuevas instalaciones.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no tiene prevista ni la remodelación ni la construcción de edificios de Correos en la provincia de Palencia durante 1997, salvo del edificio principal de la capital.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006435

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.435, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las previsiones del Gobierno en orden a promover el aumento de la cuota de azúcar de la cooperativa ACOR.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

La Ministra de Agricultura ha declarado recientemente que «sería bueno que la Cooperativa ACOR consiguiera una mayor cuota de azúcar, lo que aumentaría su capacidad de optimizar los resultados de sus fábricas».

Por ello, formulo al Gobierno de la Nación la siguiente pregunta:

¿Está en disposición de promover el aumento de la cuota de azúcar de la Cooperativa ACOR?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006435.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en orden a promover el aumento de la cuota de azúcar de la cooperativa ACOR.

Respuesta:

La media de cuota de azúcar por fábrica de ACOR es superior a la del resto del sector:

	CUOTA	Nº FÁBRICAS	MEDIA POR FÁBRICA
ACOR	147.294 Tm	3	49.098 Tm
A.B.L.	69.732 Tm	3	23.244 Tm
S.G.A.F.	542.785 Tm	1	542.785 Tm
VILHO	542.785 Tm	1	542.785 Tm
	82.120 (*)		

(*) Guadalfeo: 8.400 Tm.

En la U. E. la media de cuota por fábrica se sitúa alrededor de las 80.000 Tm. Esta cantidad se alcanzaría por la Cooperativa ACOR si la cuota se aumentase en 12.206 Tm. No obstante, el Gobierno considera que para maximizar los rendimientos y resultados de esta Cooperativa se precisaría un suplemento de 25.000/30.000 Tm que se podrían procesar en la fábrica de Valladolid una vez efectuadas las reformas necesarias para redimensionar dicha planta.

En consecuencia, el Gobierno actuará en su momento de acuerdo con lo anteriormente señalado.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006437

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.437, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno, en su caso, a fin de que la Comisión Europea modifique su interpretación sobre la incompatibilidad de otras formas de financiación comunitaria a las acciones individuales subvencionadas con cargo a los programas operativos u otras formas de intervención acogidas a la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader II.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Octavio Granado Martínez, Senador por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, perteneciente al Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que se desea obtener respuesta escrita.

El senador abajo firmante formuló a finales del año pasado la pregunta por escrito 684/003508, en la que solicitaba las actuaciones del Gobierno ante la decisión de la Comisión Europea, a través de su Dirección General VI, de considerar que «la doble contribución de los fondos comunitarios a la financiación de una acción individual con cargo a un Programa Operativo u otra forma de intervención» aprobado en el contexto de la Iniciativa Comunitaria Leader II no es aceptable.

En su contestación, el Gobierno reconocía que tal decisión planteaba una situación que hacía difícil el logro para estos programas de otras fuentes de financiación nacional, cuyas líneas de ayuda suelen estar a su vez cofinanciadas por los fondos estructurales. Afirmaba asimismo no compartir la decisión de la Comisión y que trataría a través de diversas gestiones incluso de lograr la supresión de ese criterio restrictivo.

¿Se han realizado ya las gestiones anunciadas con la Comisión Europea? ¿Cuáles han sido los resultados? ¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno en función de esta situación?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Octavio Granado Martínez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006437.

AUTOR: Gallego Martínez, Octavio José (GS).

Asunto: Gestiones realizadas por el Gobierno, en su caso, a fin de que la Comisión Europea modifique su interpretación sobre la incompatibilidad de otras formas de financiación comunitaria a las acciones individuales subvencionadas con cargo a los Programas Operativos u otras formas de intervención acogidas a la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural Leader II.

Respuesta:

Como Su Señoría conoce a través de la respuesta del Gobierno a su pregunta escrita número de expediente 684/3508, de 7 de octubre de 1996, el problema que se ha desencadenado con la «no aceptación de la doble contribución de los Fondos Comunitarios a la financiación de una acción individual con cargo a un programa operativo y otra forma de intervención», es algo que provenía de la gestión

que se realizó con la Iniciativa Comunitaria LEADER I, durante el mandato del Gobierno anterior.

El Gobierno actual se ha encontrado con esta respuesta de la Comisión ante una situación que se venía gestando en los últimos años.

No obstante, ha intentado por todos los medios disponibles a su alcance, que la Administración Comunitaria recapacite en su postura de total intransigencia, tratando de demostrar que existe transparencia y perfecto control de la iniciativa.

En este asunto, se han elaborado y enviado a la DG-VI de la Comisión numerosas cartas, informes y documentos, tanto previamente como con posterioridad a las reuniones técnicas mantenidas entre representantes de la Comisión y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a las reuniones de coordinación sobre este asunto celebradas con las Comunidades Autónomas.

En estos momentos, se está a la espera de que la Comisión vuelva a ratificar o rectifique su posición inicial.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006446

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.446, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación actual del proyecto de construcción de la cárcel de Segovia, con indicación del presupuesto asignado y la fecha de ejecución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En la anterior Legislatura se planificó la construcción de una cárcel innovadora en Segovia para jóvenes reclusos

y que contemplaba planes de educación y reinserción profesional.

¿Cómo se encuentra actualmente el proyecto de construcción de esta cárcel en Segovia?

¿Qué presupuesto tiene y cuándo están previstas las obras?

Palacio del Senado, 30 de enero de 1997.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006446.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Situación actual del proyecto de construcción de la cárcel de Segovia, con indicación del presupuesto asignado y la fecha de ejecución.

Respuesta:

El proyecto de ejecución del nuevo Centro Penitenciario de Segovia está ultimado, habiendo sido supervisado el 3 de mayo de 1996 por la Oficina de Supervisión de Proyectos del entonces Ministerio de Justicia e Interior. El Acuerdo de aprobación técnica fue firmado por la entonces Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios el 7 de mayo de 1996.

El presupuesto total, de acuerdo con lo informado por dicha Oficina de Información de Proyectos, incluyendo tanto costos directos como indirectos, ascendería a un total aproximado de 5.077 millones de pesetas.

La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., ha informado que está prevista la reiniciación de las obras a lo largo del primer semestre del presente año.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006456

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.456, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS ANDRÉS MANCHA CADENAS,

sobre las previsiones del Ministerio del Interior con respecto al cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de su localización, en su caso.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Jesús Mancha Cadenas, Senador por la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior el cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía especificando, si fuera afirmativa la respuesta, cuáles serían?

Palacio del Senado, 29 de enero de 1997.—**Jesús Mancha Cadenas**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006456.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones del Ministerio del Interior con respecto al cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de su localización, en su caso.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no contempla por el momento el cierre de ningún Cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello no impide que en el futuro puedan adoptarse decisiones puntuales sobre casos concretos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006461

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.461, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don **IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ**, sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) en orden a conseguir la agilización de la licitación del proyecto de construcción del enlace de acceso a dicha localidad desde la carretera nacional N-232, con indicación de las características del mismo, su coste y su calendario de ejecución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Desde que en la pasada Legislatura se dio la orden de estudio del proyecto de construcción de enlace de acceso a Calahorra desde la N-232, en el tramo del polígono industrial Tejerías aún no se conoce la fecha de licitación de esta obra.

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Calahorra para que esta obra pueda ser licitada lo antes posible?

¿Se ha finalizado como estaba previsto, la redacción del proyecto de construcción antes de finalizar el año 1996?

¿Qué características técnicas tiene este proyecto? ¿Cuál es su coste? ¿Cuál es la previsión de inversión?

¿Qué calendario tienen previsto para licitar esta obra?

¿Cuál es el plazo previsto de ejecución de esta obra?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006461.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) en orden a conseguir la agilización de la licitación del proyecto de construcción del enlace de acceso a dicha localidad desde la carretera Nacional N-232, con indicación de las características del mismo, su coste y su calendario de ejecución.

Respuesta:

La redacción del Proyecto de enlace de acceso a Calahorra y al Polígono Industrial Tejerías terminó a finales del pasado año, pero la corrección de diversos aspectos, ordenada por la dirección del mismo, ha motivado que esté finalizándose actualmente.

El Proyecto consiste en la construcción de un enlace a distinto nivel en la N-232, en el punto kilométrico 358,2, para acceso a Calahorra en el inicio de su variante y a la vez acceso al Polígono Industrial Tejerías, cuyo acceso en estos momentos se realiza por una glorieta partida. Debido a la escasez de espacio en la zona donde se ubica esta glorieta, ha sido preciso trasladar la ubicación del enlace 275 metros hacia el Oeste; asimismo, y debido a este traslado, ha sido preciso proyectar ramales de 240 y 220 metros que, desde el enlace, van a pasar mediante dos glorietas, a la carretera de acceso a Calahorra y a los viales del Polígono.

El presupuesto de las obras, de acuerdo con el Proyecto, es de 890 millones de pesetas y su licitación tendrá lugar en función de la programación que de esta actuación determine el actualmente en redacción Plan Sectorial de Carreteras actualmente en redacción.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006463

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.463, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la participación de los clubes profesionales de fútbol y baloncesto en las agrupaciones de voluntarios para fomentar y contribuir al buen comportamiento de los espectadores en los espectáculos deportivos, con indicación de las iniciativas adoptadas para instar a su creación y los resultados obtenidos desde su puesta en práctica.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que se desea obtener respuesta escrita.

La creación de agrupaciones de voluntarios para fomentar y contribuir al buen comportamiento de los espectadores en los espectáculos deportivos requiere un marco organizativo y operacional suficientemente claro.

¿Cuál es el marco de referencia?

¿Cómo colaboran los clubes profesionales de fútbol y baloncesto para implantar esta experiencia que tuvo tanto éxito en el Campeonato Mundial de Fútbol en 1982 y en las Olimpiadas de Barcelona?

¿Qué iniciativas, y con qué resultados, se han dirigido a instar a las ligas profesionales de fútbol y baloncesto para fomentar la creación de agrupaciones de voluntarios?

¿Cuál es la experiencia real de funcionamiento de estas agrupaciones de voluntarios por clubes profesionales de baloncesto y fútbol, en España?

¿Cuántas agrupaciones se han constituido y dónde?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006463.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Participación de los clubes profesionales de fútbol y baloncesto en las agrupaciones de voluntarios para fomentar y contribuir al buen comportamiento de los espectadores en los espectáculos deportivos, con indicación de las iniciativas adoptadas para instar a su creación y los resultados obtenidos desde su puesta en práctica.

Respuesta:

1. El marco de referencia con carácter general está establecido en la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, existiendo otras normas reguladoras del Voluntariado cultural y la actividad del Voluntariado en los Centros Públicos que imparten enseñanzas de régimen general.

El Consejo Superior de Deportes propondrá un proyecto de regulación de voluntariado deportivo e invitará a las Sociedades Anónimas Deportivas y clubes a que incorporen este voluntariado al Catálogo de Recursos Humanos

de sus Planes de Emergencia y Seguridad, siempre y cuando estas entidades no dispongan de los recursos humanos profesionales suficientes, y siendo responsabilidad de las mismas la selección, organización y capacitación de este voluntariado.

2. Las Sociedades Anónimas Deportivas y clubes son los primeros interesados en contar con la aportación de colaboradores-voluntarios en las tareas propias de apoyo al mantenimiento del orden y seguridad del espectáculo deportivo; en ningún caso el carácter de este tipo de acontecimientos es comparable al voluntariado que se promueve eventualmente como consecuencia de la organización de un Campeonato Mundial de Fútbol o unos Juegos Olímpicos, si bien las experiencias siempre son altamente beneficiosas para los procesos de implantación del voluntariado deportivo, sea cual fuere su rango y nivel.

3. Las Ligas profesionales han sido consultadas y existe un diálogo permanente con ellas, siendo receptivas a cualquier iniciativa que se haga para promover y organizar el voluntariado en el seno y ámbito de las entidades que las integran, con objetivos, funciones y tareas bien definidas y que esperan conocer cuando se homologuen los Planes de Emergencia y Seguridad de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

4. Aun cuando son muy pocas las experiencias en cuanto a agrupaciones de voluntarios y los resultados no son negativos, es pronto para emitir un juicio. El Consejo Superior de Deportes entiende que tienen que ser los propios seguidores los que se comprometan a realizar tareas de seguridad y de otra índole, colaborando con los clubes y SADs para el mejor desarrollo del espectáculo deportivo.

5. No existen datos concretos sobre la existencia de agrupaciones de voluntarios; no obstante, en la temporada 1995-1996, según las actas de cada partido, que elaboran los coordinadores de seguridad, participaron 16.093 voluntarios.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006467

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.467, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) para acelerar el proceso de licitación de las obras de construcción del paso inferior de las calles de San Francisco y San Gregorio, con indicación del calendario de ejecución.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Logroño para acelerar el proceso de licitación de las obras del paso inferior de las calles de San Francisco y San Gregorio, bajo el estribo sur del Puente de Piedra?

¿Cuándo se va a aprobar el proyecto?

¿Qué programación va a tener esta inversión?

¿Qué contrataciones se han dado al Ayuntamiento de Logroño, si es que se ha dado alguna?

¿Se han cumplido las prescripciones a tener en cuenta en la redacción definitiva?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006467.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) para acelerar el proceso de licitación de las obras de construcción del paso inferior de las calles de San Francisco y San Gregorio, con indicación del calendario de ejecución.

Respuesta:

En fechas próximas finalizará el documento de cumplimiento de una serie de prescripciones a tener en cuenta en la redacción definitiva del proyecto de construcción, fase en la que actualmente se encuentra dicho Proyecto.

Asimismo, en fechas próximas también finalizará la redacción del documento en el que, tal y como se especificaba en la Orden de Estudio, se define la transferencia de los tramos de carreteras que transcurren por suelo urbano y han dejado de pertenecer a la Red de Carreteras del Estado, incluido el puente de piedra sobre el río Ebro.

Esta actuación no forma parte del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), y en estos mo-

mentos no puede precisarse calendario para su licitación, que dependerá de la fecha de aprobación del Proyecto y de la programación que de la misma se haga en el próximo Plan Sectorial de Carreteras, actualmente en elaboración y donde se definirán las actuaciones a realizar.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006473

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.473, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las medidas previstas por el Gobierno para establecer una política estable de apoyo a la avicultura de carne.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

Se ha publicado que la crisis de «las vacas locas» ha hecho ganar unos 10.000 millones de pesetas a las empresas avícolas. Lo cierto es que éste es un sector agroalimentario, de los pocos, donde no existe una política agrícola común capaz de garantizar niveles mínimos de restas.

¿Qué medidas tiene previstas aplicar para establecer una política estable de apoyo a la avicultura de carne?

¿Cómo piensa establecer medidas que equilibren el mercado de la carne de pollo evitando las prácticas ilegales de oligopolios?

¿Qué medidas va a aplicar para apoyar decididamente al sector de capital español ante la entrada con fuerza de capital francés y otras multinacionales?

¿Qué medidas tiene previstas para apoyar la alternativa de las cooperativas que con tanto esfuerzo han venido consolidándose en el sector?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006473.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para establecer una política de apoyo a la avicultura de carne.

Respuesta:

Las medidas adoptadas para apoyar al sector de la avicultura de carne se enmarcan en el contexto de la Política Agrícola Común y se concretan en restituciones a la exportación que permiten competir con otros países no comunitarios en los mercados mundiales.

Los problemas que puedan surgir en este sector se regulan por el Reglamento (CEE) 2777/75, que prevé una serie de acciones y de medidas que deben ser adoptadas a nivel comunitario.

Las empresas europeas, entre ellas las españolas, pueden establecerse en cualquier parte del territorio comunitario, y de hecho en todos los sectores se está dando una internacionalización empresarial. La avicultura no es ajena a este fenómeno y, por lo tanto, no caben otras medidas que las de eficiencia empresarial y búsqueda de nuevos mercados por parte de las empresas españolas, como muchas de ellas ya vienen realizando.

La Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, establece todas las medidas que se otorgan a las cooperativas, tanto de tipo legal como fiscal. Por ello, está perfectamente definida la apoyatura de que gozan estas entidades en orden a la regulación del procedimiento de constitución, de estímulo a la participación y de fortalecimiento de las garantías de los socios, que serán los beneficiarios de las ventajas legales y fiscales expuestas anteriormente.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006475

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.475, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la aplicación

que se dará en España a los programas de arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinas durante la campaña de 1996-1997.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que se desea obtener respuesta escrita.

El Consejo de Agricultura del mes de julio adoptó el compromiso para que la Comisión elevara al Consejo una propuesta para reanudar los programas de arranque, similares a los concluidos en la campaña 1995-1996, de un máximo de 10.000 has. para manzanos y peras por un lado y melocotoneros y nectarinas por otro.

¿Qué normas se están estudiando para la campaña 1996-1997?

¿Cómo se va a financiar esta campaña?

¿Qué criterios de desarrollo está discutiendo, o va a poner en marcha la Comisión, para aplicar el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre el arranque?

¿Cuál es la posición del Gobierno al respecto?

¿Qué opinión tienen las CC. AA. expresada y transmitida al Ministerio?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006475.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Aplicación que se dará en España a los programas de arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinas durante la campaña de 1996-1997.

Respuesta:

El Consejo de Agricultura del mes de julio de 1996, en el marco del compromiso político para aprobar la reforma

de la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas, invitó a la Comisión a presentar una propuesta de recuperación de las medidas de saneamiento de la producción, para una superficie máxima de 10.000 has. aplicables a cada uno de los grupos de productos, manzanos y peras por un lado, y melocotones y nectarinas, por otro. El Consejo citado precisó que «las consecuencias financieras de dichas medidas serían consideradas en el marco de los gastos del ejercicio presupuestario de 1998 y siguientes».

Con motivo de la campaña 1996-1997 no hay normas en estudio, pues el compromiso del Consejo prevé su aplicación con cargo al ejercicio de 1998.

En esta campaña de 1996-1997 no se prevé la aplicación de medidas de arranque que impliquen financiación del FEOGA con cargo al presupuesto de la misma.

No se conoce todavía de forma oficial la propuesta de la Comisión al Consejo, si bien ha manifestado en diversas ocasiones que piensa seguir la línea de otras medidas de arranque, como las llevadas a cabo en el período 1990-95.

Las Comunidades Autónomas expresarán y transmitirán su opinión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuando conozcan dicha propuesta. Por el momento, han mostrado su interés en un desarrollo equilibrado de la medida.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006478

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.478, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre el grado de cumplimiento del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con indicación de las cantidades aportadas en este sentido y la valoración del Gobierno sobre su aplicación.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

El pasado 16 de febrero de 1996 se firmó en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Deportes, el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia (hoy Educación y Cultura) y la C. A. de La Rioja para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros Docentes no universitarios en La Rioja.

¿Cuál es el detalle del cumplimiento de este Convenio por las partes al día de la fecha?

¿Qué cantidades ha tenido que aportar cada institución para dar cumplimiento a lo acordado por el Convenio de referencia?

¿Qué previsiones tiene en relación a futuros Convenios del mismo género?

¿Qué valoración le merece el cumplimiento de este y anteriores Convenios para extender la educación física y el deporte escolar?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006478.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Grado de cumplimiento del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con indicación de las cantidades aportadas en este sentido y la valoración del Gobierno sobre su aplicación.

Respuesta:

1. El Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja se firmó el 11 de julio de 1989. El día 16 de febrero de 1996 lo que se firma es el Acta de la reunión de la Comisión Mixta que desarrolla en La Rioja el Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en centros docentes no universitarios.

Proceso de las actuaciones	Obras responsabilidad del Consejo Superior de Deportes	Obras responsabilidad de la C. Autónoma de La Rioja
Terminadas	9	18
En ejecución	3	—
Por contratar	0	—
TOTAL	12	18

2.

Consejo Superior de Deportes	C. Autónoma La Rioja	Ayuntamientos
769.456.322 ptas.	530.189.157 ptas.	641.401.434 ptas.
TOTAL 1.941.046.913 pts.		

De las treinta actuaciones programadas se han terminado veintisiete (90%) y tres están en proceso de ejecución (10%).

3. El objetivo inmediato es terminar las obras en ejecución previstas en el citado Convenio, sin que exista previsión de firma de nuevos convenios.

4. El Consejo Superior de Deportes valora positivamente el desarrollo del Convenio firmado, dado el estado de su ejecución y cumplimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006479

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.479, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre la situación administrativa, el calendario de ejecución y el presupuesto del proyecto de construcción de un enlace desde la carretera nacional N-232 con la localidad de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En la pasada Legislatura se autorizó la Orden de Estudio correspondiente al Proyecto de Construcción de enlace

en la carretera nacional 232 en el p. k. 351,700, en el tramo de Aldeanueva de Ebro, en La Rioja.

Dicho proyecto consiste en la sustitución de la actual intersección a nivel, existente entre la carretera N. 232 de Vinaroz a Santander con la LR-384 de acceso a esta localidad, por un enlace a distinto nivel.

¿Cuál es la situación administrativa de este proyecto?

¿Cuál es el calendario previsto de licitación y ejecución de las obras?

¿Cuál es el presupuesto aproximado de esta obra?

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro para agilizar esta obra?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006479.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Situación administrativa, calendario de ejecución y presupuesto del proyecto de construcción de un enlace desde la carretera N-232 con la localidad de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

Respuesta:

El proyecto se encuentra actualmente en fase de redacción y su terminación está prevista para el mes de mayo del presente año.

El presupuesto orientativo de la Orden de Estudio es de 200 millones de pesetas y su licitación tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006482

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.482, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre los criterios previstos por el Gobierno para la enajenación o transferencia de las instalaciones de la Hípica Militar de Logroño (La Rioja)

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

En la contestación del Gobierno a las preguntas formuladas por este Senador el pasado 17 de julio de 1996 y publicadas el 4 de octubre de 1996 en el BOCG, Senado, Serie I, n.º 62, se omite la contestación a la primera pregunta en un bloque de cinco, de las que se contestaron cuatro.

Por ello y en el mismo contexto de las preguntas formuladas se ruega la contestación.

¿Qué criterios va a seguir para enajenar o transferir la Hípica Militar de Logroño inservible para las funciones de unas FAS modernas?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006482.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Criterios previstos por el Gobierno para la enajenación o transferencia de las instalaciones de la Hípica Militar de Logroño (La Rioja).

Respuesta:

Como ya se indicó a S. S. en el primer párrafo de la respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 684/845 de 17 de julio de 1996, la situación y futuro de la Hípica Militar de Logroño se encuentra en estudio y no es posible, en estos momentos, adelantar las medidas y decisiones que se adoptarán al respecto.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006485

(684) Pregunta escrita Senado.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.485, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las características del proyecto de construcción de la variante de la circunvalación sur de Logroño (La Rioja) y del enlace con la calle Piqueras, con indicación del calendario de ejecución y su presupuesto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que se desea obtener respuesta escrita.

El contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de la variante de la circunvalación Sur de Logroño (La Rioja) y el enlace de la calle Piqueras fue adjudicado el 7 de diciembre de 1995.

Según respuesta recibida por este Senador, el proyecto debería estar ya terminado, siendo prevista la licitación para 1997.

¿Cuáles son las características del proyecto?

¿Qué novedades ofrece en relación con el estudio informativo?

¿En cuánto se ha visto incrementado el presupuesto de esta obra?

¿Cuál es el calendario de licitación?

¿En qué partida presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1997?

¿Cuál es el cálculo realizado para los expedientes de expropiación o justiprecio, en su caso, para esta obra?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

684/006485.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Características del proyecto de construcción de la variante de la circunvalación Sur de Logroño (La Rioja) y del enlace con la calle Piqueras, con indicación del calendario de ejecución y su presupuesto.

Respuesta:

El Proyecto de construcción se encuentra actualmente en fase de supervisión, previa a la aprobación del mismo.

Esta actuación, incluida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), consiste en la construcción de un enlace a distinto nivel en el actual cruce del barrio de La Estrella, manteniendo el nivel actual de la carretera LE-250 y deprimiendo los movimientos Logroño-Zaragoza y Logroño-Pamplona, lo que obliga a que el enlace sea a tres niveles, al tener necesidad de separarse en la propia depresión. A continuación, en dirección Zaragoza, se construye una variante de la N-232 en las proximidades del p. k. 404, una vez superado el actual puente sobre el ferrocarril. Se construyen además otros dos enlaces, uno de acceso al polígono de La Portalada y otro en el final de la actuación, y se contempla la construcción de un paso inferior puro de los cuatro carriles de la Circunvalación Este en la actual glorieta del Seminario.

El Estudio Informativo, redactado con anterioridad al Proyecto de construcción, analizaba las diferentes soluciones posibles, y no fue necesario someterlo a Información Pública, de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Carreteras, al cañirse la actuación a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

A petición del Ayuntamiento de Logroño, y sobre lo que en principio preveía el Estudio Informativo, se han introducido dos pasos puros sobre la circunvalación, para dar permeabilidad a la misma desde la zona de Cascajos, además de contemplarse una nueva penetración a Logroño a través del barrio de Lobete.

El presupuesto del Proyecto se eleva a 11.990 millones de pesetas, cifra superior a la prevista en el Estudio Informativo debido a la depresión de la circunvalación y a la complejidad del enlace a tres niveles, cuyo desarrollo en el citado Estudio era escaso y prácticamente a nivel esquemático.

Por lo que respecta a las expropiaciones, el presupuesto previsto en el Proyecto es de 509 millones de pesetas.

Por último, se señala que no puede precisarse calendario para la licitación de esta actuación, que tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Fomento.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006488

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.488, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don **IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ**, sobre la valoración del Gobierno en relación con la tipificación como infracción, en el marco de los estatutos y reglamentos de federaciones, ligas profesionales y clubes, de las declaraciones públicas que inciten a la violencia en los espectáculos deportivos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

En la referente a Disciplina Deportiva, ¿cree que los estatutos y reglamentos de federaciones, ligas profesionales y clubes deben tipificar como infracciones muy graves a las que se aplicarán las máximas sanciones las conductas como las declaraciones públicas de directivos, técnicos, árbitros, deportistas, que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia?

¿Y con los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de jugadores, cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público?

¿Y las responsabilidades de los clubes en cualquier convivencia o negligencia relacionado con el comportamiento de espectadores?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006488.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Valoración del Gobierno en relación con la tipificación como infracción, en el marco de los Estatutos y Reglamentos de Federaciones, ligas profesionales y clubes, de las declaraciones públicas que inciten a la violencia en los espectáculos deportivos.

Respuesta:

1 y 2. El Consejo Superior de Deportes ha reiterado la conveniencia de sancionar con dureza las declaraciones de directivos, técnicos, árbitros, deportistas y otros responsables que pudieran incitar a la violencia, por entender que de esta violencia verbal pueda derivarse la que posteriormente se produce en los terrenos de juego —tanto en el campo como en los graderíos—. En este sentido, se ha pedido al Comité Español de Disciplina Deportiva que se actúe con diligencia. También, a la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos y a las propias Federaciones para trasladarlo a sus respectivos Comités Disciplinarios. Como ya se ha manifestado en reiteradas ocasiones, es voluntad del Gobierno, con motivo de la modificación de la Ley del Deporte, llevar a cabo modificaciones en el régimen disciplinario.

3. En todos los clubes existe la figura del Coordinador de Seguridad (artículo 65, Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte), que asume las tareas de dirección, coordinación y organización de los servicios de seguridad con ocasión de los espectáculos deportivos. Este coordinador informa puntualmente sobre las negligencias de los organizadores (Club o Sociedades Anónimas Deportivas) a la Comisión de Informes e Infraestructuras de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, que se reúne todos los miércoles y que, en función de los hechos ocurridos y de acuerdo con las infracciones cometidas, propone las sanciones correspondientes, exigiendo responsabilidades y, en su caso, la adopción de medidas disciplinarias. En razón de su repercusión en el orden y seguridad pública, las infracciones reguladas en el artículo 69 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, podrán ser calificadas de muy graves, graves y leves.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006502

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.502, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don **ANDRÉS LUIS CALVO**, sobre el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), destinadas durante los cinco últimos años a los agricultores de la provincia de Zamora.

El anexo a la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), destinadas en los últimos cinco años a los agricultores de la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006502.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Importe de las cantidades procedentes del Fondo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), destinadas durante los cinco últimos años a los agricultores de la provincia de Zamora.

Respuesta:

Los importes de los fondos de la Unión Europea procedentes del FEOGA-Orientación, que ha recibido la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el período 1990-1995, distribuidos por los Reglamentos Comunitarios que regulan las medidas de aplicación quedan reflejados en el cuadro número 1 que se adjunta como anexo.

No se dispone de la distribución provincial, por lo que no se facilitan los datos correspondientes a la provincia de Zamora.

Las transferencias del FEOGA-Garantía a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 1992 a 1995 y las correspondientes a los meses de enero-octubre de 1996, quedan reflejadas en el cuadro número 2 del anexo.

Determinadas líneas de ayuda, como las correspondientes al comercio exterior agrario, las que sufragan los gastos de intervención y algunas otras de especiales características, por las dificultades que entraña el desglose por provincias, sólo se conocen en el ámbito nacional y no aparecen en los cuadros resúmenes.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006503

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.503, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a acondicionar los cuarteles de la Guardia Civil ubicados en la provincia de Zamora, con indicación de las poblaciones beneficiarias de dichas actuaciones.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea respuesta escrita.

¿Cuáles son las actuaciones previstas por el Gobierno en orden a acondicionar los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Zamora, con indicación de las poblaciones donde se vayan a efectuar dichas actuaciones?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006503.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno en orden a acondicionar los cuarteles de la Guardia Civil ubicados en la provincia de Zamora, con indicación de las poblaciones beneficiarias de dichas actuaciones.

Respuesta:

En el presente ejercicio se pretenden terminar las obras de recalce de zapatas y reforzamiento de estructuras de la Comandancia de Zamora capital, por un importe de 11.046.588 pesetas.

Por otra parte, la Comandancia de Zamora dispondrá de 2.714.512 pesetas para atender a la conservación y mantenimiento de los cuarteles de dicha provincia que lo precisen de forma más perentoria.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006507

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.507, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre la cuantía aportada por el Estado durante los diez últimos años para programas de colaboración y planes diversos con la Diputación Provincial de Zamora, distribuida por localidades.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica aportada por el Estado durante los diez últimos años para programas de colaboración y planes diversos con la Diputación Provincial de Zamora, distribuida por localidades?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006507.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Cuantía aportada por el Estado durante los diez últimos años para programas de colaboración y planes diversos con la Diputación Provincial de Zamora, distribuida por localidades.

Respuesta:

La cuantía económica aportada por el Estado a la Diputación Provincial de Zamora, a través del Programa de Cooperación Económica Laboral del Estado, incluido en los Presupuestos Generales del Estado y gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, para el período de 1987-1996, asciende a 4.297,31 millones de pesetas, para una inversión asociada de 12.812,69 millones de pesetas, tal como se refleja en los listados que se adjuntan en anexo.

En los listados del anexo figuran las inversiones efectuadas en el citado período, distribuidas por los municipios afectados y con indicación de los Planes de Obras y Servicios correspondientes. Asimismo, figuran otras actuaciones de carácter supramunicipal igualmente subvencionadas a través de los Planes de Obras y Servicios.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006522

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.522, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las previsiones del Gobierno para la realización de actuaciones forestales durante 1997 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones hay para realizar actuaciones forestales durante 1997 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en especial en la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006522.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para la realización de actuaciones forestales durante 1997 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Durante 1997, se prevé que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, continúe financiando actuaciones de restauración hidrológico-forestal y control de la erosión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estas actuaciones se pueden agrupar en tres grandes bloques, de acuerdo a su tipología y especificidad:

* Repoblaciones forestales para crear cubierta vegetal protectora capaz de ofrecer un grado suficiente de protección al suelo.

* Tratamientos selvícolas de mejora y progresión ecológica de la vegetación preexistente, con el fin de potenciar sus facultades de protección hidrológica y fijación del suelo.

* Actuaciones complementarias a las anteriores: hidrotecnias correctoras en cauces y barrancos, ordenación agrohidrológica, acondicionamiento viario, etcétera.

La inversión prevista alcanza los 700 millones de pesetas, para el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondiendo a la provincia de Zamora una cifra que está pendiente de estudio y aprobación por parte de la

Comisión Mixta Paritaria establecida a tales efectos, a resultas de la propuesta que en este sentido realice la Comunidad Autónoma.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las previsiones para realizar actuaciones forestales durante 1997 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Zamora, son las contempladas en el marco del Real Decreto 152/1996, de 2 de febrero («BOE» n.º 45, de 21 de febrero), por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar las inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006523

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.523, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las superficies agrícolas forestadas durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora, con la participación del gobierno y con cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las superficies agrícolas que se han forestado durante 1996 con fondos MAPA y FEOGA en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en especial, en la provincia de Zamora?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006523.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Superficies agrícolas forestadas durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, particularmente, en la provincia de Zamora, con la participación del Gobierno y con cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Respuesta:

Las superficies agrícolas que se han forestado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 1996, con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y FEOGA-Garantía, han sido las siguientes:

Zamora: 1.595 Has.
Castilla y León: 24.249 Has.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006528

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.528, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre las medidas previstas por el Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la contaminación acústica, especialmente en las viviendas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son las medidas previstas por el Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la contaminación acústica, especialmente en las viviendas?

Palacio del Senado, 3 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006528.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la contaminación acústica, especialmente en las viviendas.

Respuesta:

Ante la ausencia de una normativa básica sobre ruido en España, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se está trabajando en la elaboración de un Proyecto de Ley de carácter básico de protección contra la contaminación acústica, cualquiera que sea el origen de la misma.

Con este Proyecto de Ley se persigue fundamentalmente la prevención de la contaminación acústica, mediante el establecimiento de objetivos de calidad sonora, conjugando fundamentalmente el planeamiento urbanístico, la implantación de infraestructuras del transporte y la concesión de licencias a actividades clasificadas con las medidas de protección contra la contaminación acústica.

Se trata de utilizar, entre otros, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como las Declaraciones de Impacto Ambiental, y las Ordenanzas Municipales que se adopten, desde el convencimiento de la mayor eficiencia de una actitud preventiva.

Se contempla el tratamiento diferenciado de las actuales zonas ruidosas, que se catalogan como Zonas de Especial Protección Sonora. De entre éstas, se califican como zonas de situación especial aquellas en las que no se pueden lograr los objetivos de calidad sonora en el ambiente exterior, aplicándose en este caso únicamente objetivos de calidad en el ambiente interior.

En estas zonas se aplicará un tratamiento correctivo basado en la reducción de los niveles de ruido en la recepción mediante definición, y la puesta en marcha de programas zonales específicos de reducción progresiva de la contaminación acústica.

Se pretende desarrollar una norma que permita establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz, que

de forma eficiente e integradora logre la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido, en cualquiera de sus manifestaciones.

Para el desarrollo de esta tarea se está constituyendo un grupo de trabajo integrado por representantes de distintos Organismos de las Administraciones que tienen competencias en materia de ruido, donde se debata y consensúe técnicamente el borrador del Proyecto de Ley.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006582

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.582, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre el plazo de tiempo que, a juicio del Gobierno, necesitará Bosnia-Herzegovina para recuperar la normalidad, así como sobre la duración necesaria de la presencia española e internacional en dicho territorio.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto tiempo cree el Gobierno que tardará aún Bosnia-Herzegovina en recuperar la normalidad y durante cuánto tiempo será necesaria nuestra presencia y la presencia internacional en el territorio para mantener y fortalecer la paz y la estabilidad?

Palacio del Senado, 29 de enero de 1997.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006582.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Plazo de tiempo que, a juicio del Gobierno, necesitará Bosnia-Herzegovina para recuperar la normalidad, así como duración necesaria de la presencia española e internacional en dicho territorio.

Respuesta:

Es difícil aventurar una fecha exacta y fiable en la que ya no será necesaria la presencia militar internacional en Bosnia-Herzegovina. A pesar de que se han conseguido avances notables en la puesta en práctica de los Acuerdos contenidos en el Plan de Paz de Dayton, especialmente en los aspectos militares, de cuya supervisión fue responsable la IFOR, también es cierto que quedan por lograr algunos de los objetivos previstos. De hecho, las Conferencias de Implementación de la Paz de París y Londres celebradas el año pasado, determinaron la necesidad de continuar perfeccionando los logros obtenidos. Se consideró que sería necesario un período de 18 meses, contados a partir del pasado 20 de diciembre, para que la mayor parte de los objetivos pretendidos en los mencionados Acuerdos fuesen alcanzados, si no plenamente, sí en un elevado porcentaje. Esto dio origen a la Fuerza de Estabilización (SFOR).

De cumplirse las previsiones, la presencia internacional en fuerza en la zona deberá desaparecer a partir del 20 de junio de 1998, si bien muy probablemente será preciso mantener una Fuerza Policial, sin tener carácter militar, bajo bandera de la OSCE.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006583

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.583, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre la valoración del Gobierno en relación con la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con la integración de los países de la Europa central y oriental.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 148, 22 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

A medida que la ampliación de la OTAN cobra importancia, por lo que se refiere a la seguridad europea, ¿cree el Gobierno que la ampliación de la «Alianza» debe contemplarse dentro de un proceso global de integración de los países de la Europa Central y Oriental, los Estados Bálticos y las Naciones de la CEI o cree que la Federación Rusa plantea una cuestión aparte?

Palacio del Senado, 29 de enero de 1997.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006583.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Valoración del Gobierno en relación con la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con la integración de los países de la Europa Central y Oriental.

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que la extensión de la Alianza Atlántica a los Estados democráticos del Este de Europa no es en sí un proceso aislado, sino que forma parte de un conjunto de medidas para la construcción de un sistema nuevo de Seguridad en Europa.

Este proceso se desarrolla en el marco de una Política de Seguridad Común en Europa que contemple un renovado pacto transatlántico, con una estrecha coordinación entre la OTAN y la Unión Europea, que permita un desarrollo o ampliación paralelos, mejore las relaciones con Rusia, y preste atención a la periferia de la Alianza como posibles focos de inestabilidad.

La Alianza está abierta, en principio, a la incorporación de todos los Estados democráticos del Este de Europa, que disfrutarán de todos los derechos del Tratado pero que deberán asumir, también, las obligaciones que conlleva, como son los principios, políticas y procedimientos adoptados por todos los miembros de la Alianza o el control democrático de sus Fuerzas Armadas (estar claramente su-

bordinadas y responder ante las Autoridades elegidas democráticamente, sin que constituyan una entidad autónoma capaz de ejercer influencia sobre la vida política), por lo que su voluntad y capacidad de adaptación serán factores decisivos a la hora de aceptar a un nuevo miembro.

Desde los primeros estudios realizados en el seno de la Alianza, se han subrayado diversos puntos fundamentales:

1. La Alianza no está dirigida contra los intereses de ningún país. La Alianza continuará siendo una organización meramente defensiva cuyo objetivo fundamental es defender la paz en el área euroatlántica y proporcionar seguridad a sus miembros.

2. Se mantiene el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, en su versión actual o en el nuevo proyecto de Consejo de Asociación del Atlántico que sustituye y refuerza al anterior, y la Asociación para la Paz como elementos clave en la cooperación en materia de seguridad.

3. La decisión de la ampliación se la reserva para sí la Alianza. No se hará de forma global o masiva, sino tras un estudio caso por caso de los aspirantes.

4. Se tendrán en cuenta los intereses en materia de seguridad de países como Rusia y Ucrania, constituyendo el establecimiento de unas relaciones constructivas con estas naciones uno de los aspectos importantes a considerar.

Bajo estas premisas, los planes de la Alianza para su ampliación consisten en invitar a aquellos países que han solicitado su adhesión al Tratado y que estén en condiciones de cumplir con los derechos y obligaciones del mismo, para que inicien el proceso de adhesión —unos pocos en principio, pero sin cerrar la puerta a nadie en un futuro próximo— y establecer, al mismo tiempo si es posible, un Acuerdo con Rusia para unas relaciones estables, de mutua confianza y constructivas.

La postura del Gobierno español ha sido de apoyar la ampliación de la OTAN, siempre que ésta se realice —como tiene previsto la propia Alianza y viene ejecutando— mediante un proceso sostenido, prudente y que tenga en cuenta los intereses que en ella confluyen, como forma de incrementar la estabilidad y seguridad en Europa.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006647

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.647, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANDRÉS LUIS CALVO, sobre la situación actual de las negociaciones entre los Ayuntamientos de Toro (Zamora) y Zamora con el Ministerio de Defensa, acerca de la

cesión de parte de las instalaciones militares llamadas Montelarreina.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Andrés Luis Calvo, Senador por Zamora, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre los Ayuntamientos de Toro y Zamora con el Ministerio de Defensa, respecto de las instalaciones militares llamadas de Montelarreina en la provincia de Zamora, para el uso de una parte de dichas instalaciones por parte de los Ayuntamientos citados, con el fin de desarrollar allí actividades de cultura y ocio?

Palacio del Senado, 6 de febrero de 1997.—**Andrés Luis Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006647.

AUTOR: Luis Calvo, Andrés (GS).

Asunto: Situación actual de las negociaciones entre los Ayuntamientos de Toro (Zamora) y Zamora con el Ministerio de Defensa, acerca de la cesión de parte de las instalaciones militares llamadas Montelarreina.

Respuesta:

Parte de las instalaciones de Montelarreina, en Zamora, siguen conservando interés militar y no se puede entrar a negociar sobre ellas. Las partes que no lo conservan y pudieran ser de interés para los Ayuntamientos de Zamora y Toro, se encuentran en trámite de desafectación y pendientes de determinar la superficie total.

Una vez que dicha desafectación se lleve a cabo, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa ultimaré las negociaciones correspondientes con los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006712

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.712, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de estudios sociológicos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como sobre los sondeos de opinión efectuados por dicho Organismo para la citada Comunidad Autónoma, en 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Centro de Investigaciones Sociológicas al amparo de la Ley 39/1995, tiene suscrito entre otros un Convenio con la Comunidad de Castilla y León para la realización de Estudios Sociológicos y sondeos de opinión.

Por ello pregunto:

¿Cuántos estudios sociológicos se han realizado por el CIS en Castilla y León en 1996?

¿Cuántos sondeos de opinión y sobre qué temas ha realizado el CIS para la Comunidad de Castilla y León en 1996?

Palacio del Senado, 7 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006712.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de estudios sociológicos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como sondeos de opinión efectuados por dicho organismo para la citada Comunidad Autónoma, en 1996.

Respuesta:

El CIS no realizó ningún estudio sociológico durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006717

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.717, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre si el Gobierno tiene previsto reducir el servicio militar a seis meses de prestación y, en su caso, fecha en que se hará efectivo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Gobierno reducir el Servicio Militar a seis meses? En caso afirmativo, ¿cuándo se hará efectivo?

Palacio del Senado, 7 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006717.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Sobre si el Gobierno tiene previsto reducir el servicio militar a seis meses de prestación y, en su caso, fecha en que se hará efectivo.

Respuesta:

El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, informó de la voluntad del Gobierno «... de iniciar la paulatina sustitución del actual modelo mixto de Fuerzas Armadas por otro estrictamente profesional que ya no exigiría la prestación del servicio militar obligatorio. A tal fin, el Gobierno propondrá la constitución de una Ponencia, en el seno de la Comisión de esta Cámara, que estudie, con la voluntad de alcanzar el mayor consenso, la transformación gradual del modelo, así como la fórmula y los plazos para la supresión del servicio militar obligatorio, con una consideración cuidadosa de todos los factores económicos implicados...».

En este sentido, se ha constituido la Comisión Mixta Congreso-Senado, encargada de consensuar el tránsito al modelo de Fuerzas Armadas profesionales y cuyas conclusiones, junto al ritmo de implantación derivado de las disponibilidades presupuestarias, serán las que aconsejen durante este período de transición cuál debe ser la duración del servicio militar.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006742

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.742, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista, doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 1997.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

María Antonia Martínez García, Senadora por la C. A. de Murcia, y José Antonio Gallego López, Senador por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué inversiones tiene previstas el Ministerio de Asuntos Exteriores para la Región de Murcia durante 1997, concretando cada una de ellas y su importe?

Palacio del Senado, 7 de febrero de 1997.—**María Antonia Martínez García** y **José Antonio Gallego López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006742.

AUTORES: Martínez García, María Antonia (GS), y Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 1997.

Respuesta:

El presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores para 1997 sólo incluye inversiones del Capítulo VI en sus servicios centrales en Madrid y en las Representaciones y Consulados acreditados en el extranjero.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006777

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.777, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el nú-

mero de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco asignados a los reemplazos de 1996 para la realización del servicio militar.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que se desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el número de jóvenes de la Comunidad Autónoma Vasca —distribuidos por provincias— asignados a los reemplazos de 1996 para realización del servicio militar?

Palacio del Senado, 7 de febrero de 1997.—**Francisco Javier Rojo García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006777.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco asignados a los reemplazos de 1996 para la realización del Servicio Militar.

Respuesta:

El número de jóvenes que constituyen el reemplazo de 1996 de la Comunidad Autónoma Vasca, distribuidos por provincias, es el siguiente:

Álava	1.314
Guipúzcoa	2.726
Vizcaya.....	4.476

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/006862

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 6.862, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, sobre las previsiones del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de emplazamiento del Museo del Ejército desde su actual ubicación en el Salón de Reinos del Buen Retiro, en Madrid, al alcázar de Toledo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 152, 27 de febrero de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Juan Antonio Barranco Gallardo, Senador por la Comunidad Autónoma de Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que se desea obtener respuesta escrita.

El Museo del Ejército, sito actualmente en el Salón de Reinos del Buen Retiro de la ciudad de Madrid, es quizás uno de los museos militares más importantes de Europa, por su dilatada historia y por la riqueza de su patrimonio, en el que se incluyen más de 20.000 piezas de artillería, banderas, uniformes y otros objetos de gran valor museístico.

La vinculación del Museo del Ejército con la ciudad de Madrid viene de antiguo, ya que el Museo vigente es heredero del antiguo Museo de Artillería que estaba situado en el cuartel de Monteleón, a la postre uno de los lugares más emblemáticos del levantamiento del Dos de Mayo de 1808. Desde entonces, el Museo del Ejército ha formado parte del patrimonio cultural e histórico de Madrid, como testimonio de la evolución de las Fuerzas Armadas Españolas.

Por otra parte, el proyecto de ampliación del Museo del Prado prevé la ocupación del citado Salón de Reinos del Buen Retiro por la primera pinacoteca nacional, sin que hasta ahora se haya establecido oficialmente el volumen de espacio requerido ni, por supuesto, la imposibilidad de que tal inmueble, o una parte del mismo, siga albergando el Museo del Ejército.

Esta circunstancia y un supuesto plan del Ministerio de Defensa han dado pie para que el Ayuntamiento de Toledo

haya hecho pública su disposición al traslado del Museo hasta el Alcázar de dicha ciudad, privando de este modo a los madrileños de parte intransferible de su patrimonio cultural e histórico.

La ciudad de Madrid cuenta con numerosos lugares e inmuebles donde albergar el Museo del Ejército, caso de que sea estrictamente necesario su desalojo del Salón de Reinos con motivo de las obras de ampliación del Museo del Prado.

Por todo ello, formula al Ministro de Defensa del Gobierno español, como titular del Museo del Ejército, las siguientes preguntas:

¿Tiene el Ministerio de Defensa previsto cambiar el emplazamiento del Museo del Ejército desde su actual situación en el Salón de Reinos del Buen Retiro de Madrid hasta el Alcázar de Toledo?

¿Ha contemplado la posibilidad de mantener dicho Museo ubicado en la ciudad de Madrid, en el inmueble que actualmente ocupa o en otro de características adecuadas?

¿Ha dispuesto asignación presupuestaria para tal fin?

Palacio del Senado, 11 de febrero de 1997.—**Juan Antonio Barranco Gallardo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/006862.

AUTOR: Barranco Gallardo, Juan Antonio (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de emplazamiento del Museo del Ejército desde su actual ubicación en el Salón de Reinos del Buen Retiro, de Madrid, al Alcázar de Toledo.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa colabora con la Primera Pinacoteca Nacional, permitiendo además que el Museo del Ejército mejore sustancialmente el número de fondos, su exposición y su conservación. El edificio elegido como nueva sede del Museo es el Alcázar de Toledo, inmueble histórico de secular tradición y que también tuvo carácter de palacio en el siglo XVI.

El traslado será acometido con la dotación presupuestaria adecuada que el Ministerio de Defensa recibirá oportunamente con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007031

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.031, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución en 1996 del programa CINDEN, desarrollado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Centro de Desarrollo Estratégico Urbano desarrolla el Programa CINDEN en cooperación con Iberoamérica.

¿Cuál es el grado de ejecución de dicho programa en 1996?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007031.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución en 1996 del programa CINDEN, desarrollado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

Respuesta:

El Proyecto CIDEU surgió de la propuesta de un grupo de personas representativas de interés económicos y socia-

les que, preocupados por la falta de planificación urbana en un contexto de crecimiento acelerado de las ciudades, plantearon la oportunidad de crear un Centro que, a escala iberoamericana, impulsara la realización y utilización de Planes Estratégicos, dada la creciente necesidad de disponer de instrumentos y métodos que permitan a los ciudadanos poder orientar, de forma ordenada, sus procesos de crecimiento urbano y participar activamente en los mismos.

Después de un proceso de difusión, de información y de contactos con numerosas ciudades e instituciones, el día 3 de diciembre de 1993 tuvo lugar el acto oficial de constitución del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), que adoptó la forma jurídica de una asociación, de acuerdo con la legislación española. En esa misma fecha se celebró la Asamblea constituyente en la que se eligió el Consejo Rector, se dio a conocer el Informe de la Secretaría Provisional y se aprobaron el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el año 1994.

El CIDEU, como proyecto, fue incluido en la agenda de la II Cumbre de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Madrid de 1992, que recogió la idea de la creación del Centro en su documento de conclusiones, lo cual fue, posteriormente, ratificado en la Declaración Río 93 y en el documento de conclusiones de la III Cumbre, celebrada en Salvador-Bahía en 1993. Una vez constituido, el CIDEU recibió un mandato explícito de la IV Cumbre de Jefes de Estado en Cartagena de Indias (mayo 1994), en la que se declaró que: «subrayamos la importancia de impulsar una metodología de planificación participativa para el Desarrollo Urbano que incremente la capacidad de anticipación y previsión de las ciudades ante su crecimiento actual y les permita afrontar con mayor éxito los graves problemas económicos, sociales y ambientales que éste les plantea. Respalamos las conclusiones adoptadas en esta materia por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), en la Conferencia celebrada en Cartagena de Indias los días 4 y 5 de junio, apoyando su implementación práctica».

Paralelamente, el 30 de abril de 1994, se firma un Convenio Marco de Colaboración entre el CIDEU y la Agencia Española de Cooperación Internacional para apoyar el funcionamiento y desarrollo del CIDEU y contribuir a impulsar la realización de Planes Estratégicos en Iberoamérica.

Las actividades del CIDEU, desde su constitución, han sido, hasta la fecha, esencialmente, las siguientes:

Conferencias/Asambleas anuales.

I Conferencia (constituyente), Barcelona, diciembre 1993.

«Encuentro de ciudades europeas y americanas para el intercambio de experiencias de Planificación Estratégica.»

II Conferencia, Cartagena de Indias, junio 1994.

«La participación de los agentes económicos y sociales, factor clave del desarrollo de las ciudades.»

III Conferencia, Bilbao, marzo 1995.

«Alcaldes y empresarios: el futuro de las ciudades iberoamericanas y la planificación estratégica urbana.»

IV Conferencia, Salvador-Bahía, marzo 1996.

«La participación de los Gobiernos (centrales, regionales y locales) y los agentes económicos y sociales en la solución de los problemas de las ciudades.»

Seminarios Técnicos.

I Seminario Técnico, Barcelona, diciembre 1993.

«Introducción, definición, etapas y preparación del proceso de planificación estratégico urbano.»

II Seminario Técnico, Cartagena de Indias, junio 1994.

«Grandes etapas, análisis y métodos de evaluación y seguimiento de un plan estratégico.»

III Seminario Técnico, Bilbao, marzo 1995.

«Desarrollo de las experiencias de cuatro ciudades que han iniciado el proceso de planificación estratégica.»

IV Seminario Técnico, Salvador-Bahía, marzo 1996.

«Análisis del nuevo entorno económico, social y político, como consecuencia de los procesos de integración para detectar sus efectos sobre ciudades. Presentación de la plataforma de comunicaciones del CIDEU.»

Encuentro Ibérico de Directores de Planes Estratégicos Urbanos, Barcelona, noviembre 1996.

«Iniciación a la metodología básica de la planificación estratégica urbana.»

Las actuaciones previstas para 1997 son las siguientes:

— Conferencia/Asamblea Anual.

Barcelona, marzo 1997.

«La ciudad motor del desarrollo: necesidad de una visión estratégica.»

La Conferencia anual del CIDEU se incluye este año dentro del Programa que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) organiza en Barcelona bajo el lema general de: «La ciudad latinoamericana y del Caribe en el nuevo siglo. Intercambio de experiencias de gestión urbana.»

Seminario Técnico.
Barcelona, marzo 1997.

«Experiencias en planificación estratégica en Iberoamérica: análisis de casos presentados por las ciudades miembros del CIDEU.»

— Exposición: 13 al 19 de marzo de 1997.

«Las ciudades iberoamericanas en el nuevo siglo: motores de un continente en alza.»

La exposición tiene por objeto presentar planes estratégicos, proyectos y realidades de las ciudades iberoamericanas que pongan de manifiesto el apoyo que significa la planificación estratégica para las perspectivas de futuro, facilitando la solución de los problemas y la toma de decisiones para optimizar el desarrollo de las ciudades.

Las ciudades que han confirmado su participación son: Barcelona, Bilbao, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Caracas, Cartagena de Indias, Concepción, Córdoba, Cuernavaca, León, Málaga, Mérida, Montevideo, Río de Janeiro, Rosario, Salvador-Bahía y Zaragoza.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007033

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.033, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

España durante los últimos años fomentó la Cooperación con los Estados Iberoamericanos en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, desarrollo, Universidades, etcétera...

¿Cuál es el grado de ejecución del Programa de Cooperación con Iberoamérica sobre TV. EDUCATIVA en el año 1996?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007033.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución durante 1996 del Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEI).

Respuesta:

La Televisión Educativa Iberoamericana (TEI) es un programa de cooperación en el marco de los Acuerdos de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tiene como objeto ofrecer un servicio público de interés social, desarrollado conforme a los estatutos de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, institución que gestiona este programa.

La Televisión Educativa Iberoamericana desarrolla un servicio público, que se ejecuta con recursos provenientes de los Gobiernos que refrendan su apoyo en la Cumbre (la última en Chile) y de sectores oficiales y privados afines al mundo iberoamericano.

La representación de los Gobiernos presentes en las Cumbres está en los órganos de dirección de la Asociación. En el caso del Gobierno español esta representación corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, por medio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y al Ministerio de Educación y Cultura.

En el año 1996, la AECI financió el Programa TEI con una cantidad de 100.000.000 de pesetas. Para el año 1997 tiene presupuestados 125.000.000 de pesetas para el funcionamiento del Programa, según se acordó en la última Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Santiago de Chile, y cuenta con el apoyo de los países que asistieron. Así pues, el compromiso financiero del Gobierno español con este programa se ha incrementado notablemente en 1997.

En cuanto a la programación propiamente dicha, en la actualidad se están estudiando las vías para mejorar su calidad, aumentar la programación y las horas de emisión, así como para mejorar la gestión con el objeto de fortalecer el Programa Cumbre de TEI.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007034

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.034, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDO INDÍGENA).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

España durante los últimos años fomentó la Cooperación con los Estados Iberoamericanos en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, desarrollo, Universidades, etc.

¿Cuál es el grado de ejecución del Programa «Fondo Indígena» en cooperación con Estados Iberoamericanos en 1996?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007034.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución en 1996 del programa «Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe» (Fondo Indígena).

Respuesta:

El Programa «Fondo Indígena» se encuentra en la actualidad en un grado de ejecución medio-bajo, con pers-

pectivas de alza en un futuro próximo, dado que la última Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos aprobó la realización de estudios sobre la capitalización del Programa, estudios que se están planificando entre la Secretaría Técnica del Fondo Indígena y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Fondo Indígena celebró su I Asamblea General en mayo de 1995 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, donde se nombró su Consejo Directivo, cuya Presidencia ostenta México en la persona de Rodolfo Stavenhagen (antropólogo del Colegio de México), correspondiendo las Vicepresidencias a España (Embajador Tomás Lozano Escribano) y a Colombia (Abadio Green, Presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC).

El Fondo Indígena cuenta con una Secretaría Técnica, que tiene su sede en La Paz, Bolivia. Recientemente, el Gobierno boliviano ha aportado la oficina así como las instalaciones de la misma para la Secretaría.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de su Instituto de Cooperación Iberoamericana ha otorgado una subvención de 47 millones de pesetas al Fondo Indígena para el período 1996-mediados de 1997, para la financiación de actividades y proyectos que propicien la participación de las organizaciones indígenas en los procesos de formulación de estrategias y toma de decisiones en materias que les afecten. El desarrollo de estas actividades es satisfactorio y se está ejecutando en fecha y forma.

El funcionamiento, hasta la actualidad, de la Secretaría Técnica, como órgano administrativo y ejecutivo del Fondo Indígena, ha sido cubierto por una subvención del BID de 2,5 millones de dólares, que expira en 1997.

A pesar de que hasta la fecha sólo se han concretado las aportaciones financieras de Bolivia y de España, y previo estudio pormenorizado realizado por la Secretaría Técnica del Fondo Indígena, la última Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos de Chile de 1996, en su Declaración Final, manifestó su voluntad de apoyar un proceso de capitalización de la estructura administrativa del Fondo Indígena para su funcionamiento ordinario.

Actualmente esta capitalización, en estudio realizado conjuntamente con el BID, se ha perfilado como el establecimiento de un Fondo Fiduciario en el programa BID por parte de cada Estado miembro, cuyos rendimientos sirvieran para la financiación del funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo Indígena.

España ha manifestado en diversas ocasiones, a través de sus máximas autoridades, su conformidad y buena disposición a la constitución de este fondo fiduciario, pero ahora hay que ver si el resto de los Estados iberoamericanos asumen el compromiso de forma real y realizan las aportaciones que les corresponden en un plazo temporal próximo.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007035

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.035, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PRALEB), de cooperación con Iberoamérica.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

España durante los últimos años fomentó la Cooperación con los Estados Iberoamericanos en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, desarrollo, Universidades, etc.

¿Cuál es el grado de ejecución del Programa PRALEB de alfabetización, Educación Básica de Adultos, en cooperación con Iberoamérica en 1996?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007035.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución durante 1996 del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PRALEB), de cooperación con Iberoamérica.

Respuesta:

El Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PRALEB) fue aprobado en la II Cumbre Ibero-

americana y está encaminado a erradicar hasta el 25% del analfabetismo en las zonas de intervención y a elevar los niveles de formación básica, iniciando asimismo a los receptores en algún tipo de capacitación profesional que les permita su incorporación efectiva al mundo laboral.

En 1993 se iniciaron los Programas en El Salvador y en la República Dominicana, sobre un esquema de cooperación entre el entonces Ministro de Educación y Ciencia español, los respectivos Ministerios de Educación de estos países y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, las Ciencias y la Cultura (OEI).

En el informe oficial anejo a la Declaración Final de la última Cumbre celebrada, la VI Cumbre de Santiago de Chile, se detalla lo siguiente:

* Existe un total de 27.444 alfabetizadores en la República Dominicana y en El Salvador.

* Un total de 73.000 alumnos han participado en el Programa y se ha capacitado a un total de 1.600 maestros facilitadores.

La situación actual es la siguiente:

* En la República Dominicana se tiene previsto completar el Programa este año, pues se han cubierto la práctica totalidad de sus objetivos.

* El Salvador solicitó una prórroga, a fin de pasar de las ocho provincias donde se ha desarrollado el Programa al resto de provincias del país. Actualmente se prepara dicha extensión, que ha sido tenida en cuenta en las previsiones presupuestarias de 1997.

* Honduras y Nicaragua han solicitado la extensión del programa a sus países. En ambos casos se están dando los primeros pasos, consistentes en la definición de las necesidades concretas, mediante el envío de expertos españoles.

* Paraguay ha solicitado igualmente su incorporación, pero aún no se ha decidido su ampliación a este país.

* Panamá ha manifestado también su interés por este Programa.

Se constata, pues, el éxito del Programa, lo que llevará al Gobierno español a incrementar su participación aportando metodología, material y apoyo financiero.

Este Programa, hasta la fecha, ha sido financiado exclusivamente por España. Como parte de la política de implicar a todos los países iberoamericanos en el desarrollo de los programas de cooperación de las Cumbres Iberoamericanas, se ha invitado a otros países a que participen en esta modalidad de cooperación.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007036

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.036, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el grado de ejecución durante 1996 del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), de cooperación con Iberoamérica.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

España durante los últimos años fomentó la Cooperación con los Estados Iberoamericanos en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, desarrollo, Universidades, etc.

¿Cuál es el grado de ejecución del Programa CITED para la cooperación con Iberoamérica en asuntos científicos y tecnológicos para el desarrollo durante 1996?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007036.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución durante 1996 del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) de Cooperación con Iberoamérica.

Respuesta:

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) es un programa internacional y multilateral creado en 1984 por Acuerdo Marco Interinstitucional entre España, Portugal y los 19 países iberoamericanos, que pretende promover la modernización produc-

tiva, la mejora de la calidad de vida de todos los países participantes y el fomento de la cooperación en I+D para la obtención de resultados transferibles a los sistemas productivos y sociales de Iberoamérica. El CYTED se encuentra incluido formalmente desde 1995 entre los programas de cooperación de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

El Programa se estructura en 16 grandes áreas temáticas o subprogramas. Dentro de cada uno de los subprogramas, las modalidades de actuación son de tres tipos distintos: Redes Temáticas (centradas en acciones de formación y capacitación), Proyectos de Investigación Precompetitiva (cuyo objetivo es la realización de proyectos de investigación aplicada) y Proyectos de Innovación IBEROEKA (que constituyen la transferencia de los resultados de la investigación a los sectores productivos).

En la actualidad están en plena actividad 43 Redes Temáticas y 49 Proyectos de Investigación Precompetitiva y se han presentado 126 proyectos para la obtención de certificación IBEROEKA. Esto involucra la participación en las actividades del Programa de cerca de 9.000 científicos y tecnólogos de diversas Universidades Centros de I+D y empresas innovadoras de los países iberoamericanos.

El programa se financia por aportaciones de España y del resto de los países participantes en una proporción aproximada de 2/3 y 1/3, respectivamente. La financiación española proviene al 50% de dos organismos, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), la cual transfiere su aportación al presupuesto de la AECI. El presupuesto aprobado para 1997 es de 871.000.000 de pesetas, de los cuales 615.030.000 pesetas son aportación española. Ocasionalmente se reciben subvenciones de organismos internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas, etc.) que se destinan a la financiación de actividades concretas.

En 1992 el CYTED fue evaluado por un Comité Internacional Independiente. En el informe de evaluación se señala la originalidad y eficacia del Programa como instrumento de cooperación internacional en ciencia y tecnología y se reconoce muy positivamente el modelo de organización y gestión, la tipología de actividades y los resultados obtenidos hasta la fecha. Se indica, asimismo, que se trata del programa internacional con una tasa de retorno más alta en la relación presupuesto de financiación/resultados obtenidos.

Por su propia naturaleza, CYTED es un programa en continua evolución al cual se incorporan nuevas Redes Temáticas, Proyectos de Investigación Precompetitiva y Proyectos de Innovación IBEROEKA, a medida que otros concluyen, de ahí la imposibilidad de hablar de grado de ejecución del proyecto, a no ser en los términos de satisfacción con la participación y los resultados obtenidos. En este caso debe hablarse de un grado de ejecución muy elevado.

Por lo que se refiere al grado de ejecución material del Programa en términos presupuestarios, a continuación se ofrecen los datos de ejecución del presupuesto de 1996 correspondientes a la aportación española:

	Pesetas
Partida presupuestaria 03.134A.793.01:	
Asignado en 1996.....	392.000.000
Ejecutado.....	371.490.148
No ejecutado	20.509.852
Porcentaje de ejecución.....	94,8%

Partida presupuestaria 03.134A.227.06:	
Asignado en 1996.....	8.000.000
Ejecutado.....	7.071.380
No ejecutado	928.620
Porcentaje de ejecución.....	88,4%

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/007037

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 7.037, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los planes del Gobierno con respecto al desarrollo del programa de cooperación con Iberoamérica Intercampus, con indicación del número de alumnos y profesores que han sido objeto de intercambios durante 1996.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 159, 4 de marzo de 1997.

Palacio del Senado, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

Los Rectores de Universidades celebraron en Cartagena de Indias (Colombia) en 1996 un encuentro donde se acordó intensificar el desarrollo del Programa de Cooperación «InterCampus». Al parecer algunos responsables del Gobierno han manifestado su voluntad de restringir este Programa de intercambio de alumnos y profesores entre nuestro país e Iberoamérica.

¿Qué Planes tiene el Gobierno respecto al Programa «InterCampus»?

¿Cuántos alumnos y profesores han sido objeto de intercambio durante 1996 entre España e Iberoamérica?

Palacio del Senado, 13 de febrero de 1997.—**José Castro Rabadán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/007037.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Planes del Gobierno con respecto al desarrollo del Programa de Cooperación con Iberoamérica INTERCAMPUS, con indicación del número de alumnos y profesores que han sido objeto de intercambios durante 1996.

Respuesta:

Los planes futuros del Gobierno respecto del Programa INTERCAMPUS se centran en el mantenimiento de su continuidad, siguiendo los términos que actualmente se están definiendo en el proceso de remodelación iniciado el pasado mes de noviembre, después de un necesario período de análisis y reflexión acerca de su funcionamiento en el pasado.

Este proceso de remodelación se está llevando a cabo mediante consultas con las Universidades españolas y latinoamericanas, con el objetivo de incorporar al Programa las sugerencias que, desde ambos colectivos, venían siendo propugnadas desde hacía ya varios años.

Con respecto al intercambio de estudiantes, ya ha sido consensuada y adoptada la decisión de limitar su participación a candidatos de último curso de carrera y a estudiantes del Doctorado, así como establecer un número máximo de plazas ofertadas que sea coherente con la capacidad real de acogida de las Universidades españolas. Ambas medidas persiguen el objetivo de garantizar un mayor baremo de calidad académica de esta Acción, lo que constituye una de las preocupaciones unánimemente manifestadas por nuestras Universidades desde hace tiempo. En este mismo sentido, se ha adoptado también la decisión de incrementar el período mínimo de las estancias, de seis a ocho semanas.

El mencionado proceso de remodelación del Programa no va a suponer, en ningún caso, la alteración de compromisos adquiridos con universidades de la Comunidad Iberoamericana, por cuanto las modificaciones previstas no sólo mantienen las Acciones hasta ahora existentes, sino que incorporan una nueva convocatoria para financiar la realización de Doctorados compartidos. Con ello se abre un nuevo cauce de cooperación interuniversitaria que ha

sido propuesto y diseñado por las propias Universidades españolas y latinoamericanas.

El único cambio de enfoque que se persigue con la remodelación en marcha, y que constituye además su motivación fundamental, es el de conseguir un mayor nivel de calidad académica del Programa. Este objetivo ha sido reiteradamente solicitado por las más significativas Universidades participantes en el mismo.

El proceso de remodelación del Programa INTERCAMPUS concluirá con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las diferentes convocatorias de ayudas del nuevo «Programa de Cooperación Interuniversitaria» para el presente año de 1997, prevista para el próximo mes de marzo.

Con respecto al número de alumnos y de profesores que han participado en el Programa INTERCAMPUS durante los últimos años, a continuación se transcribe lista detallada con estos datos:

La evolución del programa en cifras

	1994	1995	1996
Acciones España-América Latina (E. AL)			
Universidades españolas participantes.....	53	53	54
Universidades latinoamericanas participantes.....	60	260	278
Solicitudes recibidas.....	11.463	21.038	25.600
Solicitudes seleccionadas.....	668	2.399	2.950
Acciones América Latina España (AL. E)			
Universidades españolas participantes.....	53	53	53
Universidades latinoamericanas participantes.....	—	60	270
Solicitudes seleccionadas.....	—	943	1.847

E. AL. 96 (España-América Latina)-Profesores

* Acción I (Estancias de larga duración en una Universidad latinoamericana):

Solicitudes presentadas por profesores españoles...	655
Profesores españoles seleccionados.....	284

* Acción II (Estancias cortas de profesores de reconocido prestigio en Universidades de dos países Latinoamericanos):

Solicitudes presentadas por profesores españoles...	329
Profesores españoles seleccionados.....	115

E. AL. 96 (España-América Latina)-Gestores

* Gestores del Programa INTERCAMPUS en las Universidades españolas:

Solicitudes presentadas	16	Administradores seleccionados.....	25
Gestores seleccionados.....	16	Convocatoria de Redes Temáticas de Docencia	
* Gestores de relaciones Universidad-Empresa:		Proyectos presentados por las Universidades espa- ñolas	106
Solicitudes presentadas	16	Proyectos seleccionados.....	5
Gestores seleccionados.....	13		
* Administradores universitarios:			
Solicitudes presentadas	40	Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.	